

CONTRATO No. IQM/DG/DJ/187/2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS POR TIEMPO DETERMINADO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **IQM/RF-20/2021**, DEL PROYECTO **"ACCIONES COMPENSATORIAS QUE FORTALECEN Y PROMUEVEN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES QUE PERMITEN EL ACCESO A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, BIENESTAR Y DESARROLLO PLENO DE LAS MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO"** DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C.D. SILVIA DAMIÁN LÓPEZ**, CON EL CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL**, ASISTIDA POR LA **LCDA. INGRID ALEJANDRA DACAK CÁMARA**, **DIRECTORA DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**, Y POR LA **LCDA. AIDA DIANELA CERVERA BASTO**, **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**, Y POR OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA **"MTRA. MARTHA TERESA MEDINA LOZANO"**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**; MISMAS A QUIENES SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"** CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DE "EL INSTITUTO".

1.1. Que su representado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía técnica y de gestión, para el cumplimiento de su objeto y sus atribuciones.

1.2. Que su representado tiene por objeto general, promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la equidad, la igualdad de oportunidades, de trato entre los géneros, de la toma de decisiones y de los beneficios del desarrollo; así como la realización de programas específicos para prevenir, atender, sancionar y erradicar todos los tipos de violencia y discriminación hacia la mujer.

1.3. En atención a lo anterior, el presente Contrato se adjudicó a **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** derivado del procedimiento de adjudicación directa número **IQM/RF-20/2021**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 Constitucional y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.4. Que su representado cuenta con el presupuesto autorizado, del **"Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2021"**, para la ejecución del proyecto denominado **"ACCIONES COMPENSATORIAS QUE FORTALECEN Y PROMUEVAN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES QUE PERMITEN EL ACCESO A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, BIENESTAR Y DESARROLLO PLENO DE LAS MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS; EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO"**, de acuerdo al convenio de coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal por conducto del Instituto Nacional de las Mujeres y

por la otra parte el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, a través del Gobernador del Estado, el Secretario de Gobierno, la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Directora del Instituto Quintanarroense de la Mujer, el día 16 de marzo del 2021, con el objeto de ejecutar el programa en el Estado de Quintana Roo.

1.5. Que la C.D. Silvia Damián López en su carácter de Directora General, tiene las facultades legales necesarias y suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con el artículo 32, fracciones V, VI, VIII y IX de la citada Ley, así como lo señalado en acuerdo número tres de la segunda sesión extraordinaria del H. Consejo Directivo celebrada el 13 de Octubre de 2016 y acredita su personalidad con el nombramiento número 059/2016 correspondiente expedido a su favor el día 13 de Octubre de 2016, por el C.P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado de Quintana Roo y se identifica con credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral Folio 0000089649881.

1.6. Que designa a la **Lcda. Aida Dianela Cervera Basto**, en su calidad de Directora de Administración, para los efectos de seguimiento de pago de honorarios y ejecución de las acciones administrativas.

1.7. Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio legal de su representado, el ubicado en la Avenida Benito Juárez número 49, cruzamiento con Avenidas Álvaro Obregón y Othón P. Blanco, Colonia Centro de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, Código Postal 77000, y cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número **IQM980515MV7**.

2. DE "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", DECLARA QUE SUS DATOS GENERALES SON LOS SIGUIENTES:

2.1. Nombre: Martha Teresa Medina Lozano.
Nacionalidad: Mexicana.
Fecha de Nacimiento: 18 de abril de 1974.
Lugar de nacimiento: Champotón, Campeche.
Sexo: Mujer.
CURP: MELM740418MCCDZR09.

2.2. Que ha realizado el trámite correspondiente y ha obtenido de la Administración Local de Recaudación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, su Registro Federal de Contribuyentes con clave MELM740418AS6.

2.3. Que es su deseo prestar sus servicios específicamente para la siguiente Meta: **"2683.MT MT-21-6 FORTALECER LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN Y EL EMPODERAMIENTO POLÍTICO DE LAS TITULARES DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES"**.

2.4. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 29 fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.5. Que tiene conocimiento y acepta en todos sus términos, los lineamientos, normatividad y políticas conforme a las cuales deberá de prestar sus servicios a "EL INSTITUTO".

2.6. Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en Avenida Heriberto Frías No. 546, entre Francisco Zarco y Calle Ignacio Ramírez, Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 77010, Municipio de Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo.

2. DE "LAS PARTES".

- 3.1. Que se reconocen mutuamente la capacidad legal y personalidad jurídica para celebrar el presente contrato.
- 3.2. Que en este contrato no existe dolo, lesión o algún otro vicio del consentimiento.
- 3.3. Que de acuerdo a las declaraciones que anteceden, otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- Derivado del procedimiento de Adjudicación Directa número IQM/RF-20/2021, "EL INSTITUTO" contrata a "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" y este se obliga a llevar a cabo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS POR TIEMPO DETERMINADO, PARA LA REALIZACIÓN DE LA META 2683.MT "MT-21-6 FORTALECER LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN Y EL EMPODERAMIENTO POLÍTICO DE LAS TITULARES DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES", para el proyecto "ACCIONES COMPENSATORIAS QUE FORTALECEN Y PROMUEVEN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES QUE PERMITEN EL ACCESO A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, BIENESTAR Y DESARROLLO PLENO DE LAS MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO", teniendo como Objetivo, contribuir en el fortalecimiento de capacidades de gestión, negociación y de empoderamiento político de las titulares de las IMM, principalmente aquellas que no son beneficiadas del programa, mediante procesos formativos que las doten de herramientas para incrementar su liderazgo y mejoren la calidad de vida de las mujeres.

"LAS PARTES" se obligan, de común acuerdo, a observar y apegarse, estrictamente, a las descripciones y especificaciones contenidas en los Términos de Referencia de la meta, correspondiente (**Anexo No.1**), la Propuesta Técnica (**Anexo No.2**), y la propuesta económica (**Anexo No.3**) expedida por "LA PRESTADORA DE SERVICIOS". Documentos que, debidamente rubricados y signados por cada una de "LAS PARTES", forman parte integral del presente Contrato de Prestación de Servicios, y se tienen por reproducido como si a la letra se insertasen en el presente Instrumento Jurídico.

SEGUNDA. DE LOS PRODUCTOS POR ENTREGAR Y TIEMPOS DE ENTREGA. Para el cumplimiento de la cláusula anterior, "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario, por lo que "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" se compromete a hacer entrega del material siguiente:

META 2683.MT. "MT-21-6 FORTALECER LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN Y EL EMPODERAMIENTO POLÍTICO DE LAS TITULARES DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES".

CORRESPONDIENTES A LA ACTIVIDAD 1

No	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
1	Carta descriptiva y metodológica del Diplomado en línea y, contemplando la actividades a realizar para la elaboración de los programas de trabajo de las IMM.	Una semana antes del inicio del Diplomado en línea.	Documento con la planeación de la capacitación, en el que se describa a detalle el trabajo a realizarse para la implementación del Diplomado y las asesorías para la realización de los programas de trabajo, los objetivos, así como los tiempos y materiales a utilizarse.

- "Manual para el uso no sexista del lenguaje. Lo que bien se dice... bien se entiende" de la Autora: María Julia Pérez Cervera. Mismo que **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, deberá observar de manera estricta, para la realización de las actividades plasmadas en el objeto del presente contrato y para la redacción y edición de todos y cada uno de los documentos que, en cumplimiento a lo anterior, emita.
- Diseño de presentación PWP. Mismo que deberá utilizar **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, a través de quien o quienes designe para la realización del objeto, durante el desarrollo de las actividades señaladas en los párrafos anteriores
- Diseño de constancias. Que deberá entregar **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, a las y los participantes de las actividades señaladas en los párrafos anteriores.

"LAS PARTES" Hacen constar la entrega en versión digital (CD) de estos instrumentos y materiales, en este acto, formalizándose con la firma del presente instrumento jurídico, para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERA. MONTO TOTAL DEL CONTRATO.- Como contraprestación por los servicios del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** pagará a **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, la cantidad de **\$258,620.69 (SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 69/100 M.N.)**, más **\$41,379.31 (SON: CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.)** correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado, dando un total líquido de **\$300,000.00 (SON: TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** menos la cantidad de **\$25,862.06 (SON: VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** correspondiente al 10% del Impuesto sobre la renta, dando un total líquido de **\$274,137.94 (SON: DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N.)**, en términos de la propuesta económica de **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, la cual debidamente firmada por las partes se agrega al presente contrato como **Anexo No.3**.

Los precios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo a **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere **"EL INSTITUTO"**, por lo que **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo el pago en un total de **3** ministraciones, conforme al calendario de pagos siguientes

DESGLOSE DE PAGO DE LA META 2683.MT

FORMA DE PAGO	PRIMER PAGO 30%	SEGUNDO PAGO 30%	TERCER PAGO 40%
T S/IVA IMPORTE	\$77,586.21	\$77,586.21	\$103,448.28
IVA 16%	\$12,413.79	\$12,413.79	\$16,551.72
TOTAL CON IVA	\$90,000.00	\$90,000.00	\$120,000.00
ISR 10%	\$7,758.62	\$7,758.62	\$10,344.82
TOTAL NETO	\$82,241.38	\$82,241.38	\$109,655.18

PRIMER PAGO: Correspondiente al 30% del monto total, siendo la cantidad de: **\$82,241.38 (Son: Ochenta y dos mil doscientos cuarenta y un pesos 38/100 M.N.)** a la contra - entrega de los productos siguientes: 1 y 2. (Carta descriptiva y metodológica del diplomado en línea y contemplando las actividades a realizar para la elaboración de los programas de trabajo de las IMM y material de presentación utilizado en cada sesión del diplomado.

2	Material de presentación utilizado en cada sesión del diplomado.	Una semana antes del inicio del diplomado y las asesorías en línea.	Documentos utilizados para el diplomado y las asesorías en línea, ejemplo: diapositivas, imágenes o material entregado a participantes, etc. Es importante mencionar que deberán revisar que contengan los logos correctos de acuerdo al PFTPG 2021.
3	Listas de asistencia por cada sesión una del Diplomado en línea.	Una semana después de concluido el diplomado.	Impreso y digital de la captura de listas de asistencia en formato Excel, así como impresas.
4	Carta compromiso de los participantes para concluir el diplomado en línea.	Una semana antes del inicio del diplomado.	Documento firmado por los participantes en el cual se comprometen a participar activamente en las sesiones y concluir el Diplomado (acuse escaneado).
5	Copia del diploma con valor curricular.	Una semana después de concluido el Diplomado en línea.	Documento (diploma). Que se entrega a las participantes con valor curricular que da fe de su participación en el Diplomado en línea.
6	Informe del proceso del diplomado	Una semana después de concluido el diplomado en línea.	El informe de análisis deberá ser redactado con descripción amplia de los datos solicitados por los criterios de elaboración de productos del INMUJERES. Este deberá ser entregado en formato Word, PDF e impreso.
7	Documento meta 11 programas de trabajo, 1 por cada instancia Municipal	Una semana de concluidas las asesorías especializadas en línea	Los 11 programas de trabajo 1 por cada instancia Municipal, se entregarán de manera digital e impresa y deberán ser redactados con descripción amplia de todos los datos solicitados por los criterios de elaboración de productos. Documentos meta del INMUJERES. Este deberá ser entregado en formato Word, PDF e impreso.
8	Medio de verificación 1 Carpeta metodológica de los productos el diplomado en línea	Una semana después de concluido el Diplomado y las asesorías en línea.	Independientemente de la entrega de los puntos anteriores, se entregará un documento digital (Word, PDF) e impreso en donde los productos del 1 al 7 según corresponda, Una carpeta metodológica con los productos del diplomado en línea se relacione, con sus respectivos separadores de acuerdo al orden del formato compartido al proveedor/ra. (criterios carpeta metodológica). La carpeta metodológica es un documento que compila la totalidad de las evidencias documentales de la realización de las actividades para el cumplimiento de la meta. Esta debe contar con una estructura homogénea en su diseño, ser de fácil lectura y contemplar los siguientes elementos mínimos: • Portada • Índice • Carta descriptiva y metodológica del estudio • Evidencia fotográfica • Lista de asistencia (en su caso) • Materiales de trabajo Esta carpeta metodológica estará en función de la Guía para la integración de la carpeta metodológica del INMUJERES.

NOTA. Todos los documentos se entregarán en formatos editables, mediante oficio, de manera digital (USB) e impresa en folder tamaño carta en el orden que se solicitan en las tablas antes expuestas, deberán contener, portadas con logotipos y los datos del programa, así como separadores por cada producto. Los logotipos y datos del programa les serán previamente proporcionados por quien coordine cada meta.

Es importante señalar que los productos entregados se encontrarán en revisión por el IQM y el INMUJERES, por lo que si alguna de estas instancias tiene observaciones el prestador/a de servicios estará obligado a solventarlas.

Por su parte, con el mismo fin, "EL INSTITUTO" proporcionará a "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" los instrumentos y materiales, en versión digital (Formato CD), siguientes:

SEGUNDO PAGO: Correspondiente al 30% del monto total, siendo la cantidad de \$82,241.38 (Son: Ochenta y dos mil doscientos cuarenta y un pesos 38/100 M.N.), a la contra - entrega de los productos siguientes: 3, 4 y 5. (Listas de asistencia por cada sesión, una del diplomado en línea, carta compromiso de los participantes para concluir el diplomado en línea, copia del diploma con valor curricular).

TERCER PAGO: Correspondiente al 40% del monto total, siendo la cantidad de \$109,655.18 (Son: Ciento nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 17/100 M.N.) a la contra - entrega de los productos siguientes: 6, 7 y 8. (Informe del proceso del diplomado, documento meta, 11 programas de trabajo, 1 por cada instancia municipal y medio de verificación, q carpeta metodológica de los productos del diplomado en línea).

Los productos corresponden a los establecidos en el apartado **IX "PRODUCTOS ESPERADOS Y TIEMPOS DE ENTREGA"** de los términos de referencia (**Anexo No.1**), que forma parte integral del presente contrato y que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase; así como la entrega de la factura correspondiente.

Así como las condiciones para realizar los pagos son:

1. Que **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** haya desarrollado adecuadamente el objeto del presente contrato, de acuerdo a los requerimientos planteados.
2. Que **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** haya entregado a **"EL INSTITUTO"** los productos respectivos y éstos hayan sido aprobados.
3. La recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), se realizará después de la revisión de los productos por parte de **"EL INSTITUTO"** y previa solventación de las observaciones presentadas en su caso.
4. La Dirección de Administración tendrá 20 días contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), para poder cubrir el pago.
5. La fianza de cumplimiento por el 10% del monto del contrato y entregada en un plazo no mayor de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente.
6. El Comprobante Fiscal Digital (CFDI) deberá ser expedida con los siguientes datos:

Instituto Quintanarroense de la Mujer

Av. Benito Juárez #49 entre Av. Othón P. Blanco y Av. Álvaro Obregón

C.P. 77000

RFC. IQM 980515 MV7

Chetumal, Quintana Roo

Municipio Othón P. Blanco

Los productos corresponden a los establecidos en el apartado **IX "PRODUCTOS ESPERADOS Y TIEMPOS DE ENTREGA"** de los términos de referencia (**Anexo No. 1**), que forma parte integral del presente contrato y que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.

"LAS PARTES" acuerdan que una vez validadas las facturas y/o la documentación anexa, se procederá al pago, dentro de los periodos calendarizados para ejercer el presupuesto asignado en el presente ejercicio fiscal, considerando que no existan aclaraciones a los importes o a las especificaciones del servicio facturado. Sin embargo, dicho pago no podrá exceder de veinte (20) días naturales, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y posteriores a la presentación de la factura correspondiente, previa entrega de los productos o prestación de los servicios en términos del Contrato.

En caso de errores en cualquiera de las facturas y/o documentación anexa, dentro de un plazo no mayor de tres (3) días naturales siguientes al de su recepción, la Dirección de administración, le indicará por escrito a **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**.

Para que el pago proceda, **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** deberá entregar a la Dirección Administrativa, a más tardar al quinto día hábil siguiente a la entrega de productos la factura original correspondiente.

Para que la obligación de pago se haga exigible, **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** deberá presentar los productos conforme al calendario establecido en la **CLÁUSULA CUARTA** del presente contrato, así como la factura correspondiente, misma que será revisada y enviada para trámite de pago una vez que cuente con el visto bueno de la **DIRECCIÓN DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**, en días y horas hábiles.

"LA PRESTADORA DE SERVICIOS" deberá presentar la factura digital, desglosando el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se otorguen a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" pagará el precio de los servicios realizados en pesos mexicanos moneda nacional, a través de Banca Electrónica o con cheque dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación del servicio en los términos del contrato, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o al servicio facturado.

Para efectos de trámite de pago, **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y proporcionar por escrito el número de clave bancaria estandarizada (**CLABE**), en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago y copia del último estado de cuenta, con original para su cotejo.

Por lo anterior, es necesario que la factura que presente **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, **"EL INSTITUTO"** pospondrá los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

En caso de que **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA. VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato será del **15 de Julio del 2021 al 30 de Noviembre del 2021**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su cláusulado.

Si terminada la vigencia de este Contrato **"EL INSTITUTO"** tuviera la necesidad de seguir utilizando los servicios de **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, se requerirá la celebración de un nuevo contrato.

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Con fundamento a lo establecido en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento, así como a lo estipulado por la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** garantizará el cumplimiento del presente Contrato, por lo que se obliga a constituir a favor de **"EL INSTITUTO"** garantía de cumplimiento por el 10% del monto total establecido en la

CLÁUSULA TERCERA, siendo la cantidad de **\$30,000.00, (SON: TREINTA MIL PESOS 00/100)**, en la siguiente forma:

a) Fianza

Cuando **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** otorgue garantía en modalidad de fianza (a), deberá constituirla a favor del Instituto Quintanarroense de la Mujer, con el Impuesto al Valor Agregado, debiendo ser entregada la garantía referida, en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente documento legal, en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

1. Expedirse a favor del Instituto Quintanarroense de la Mujer
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del Contrato vigente, **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** deberá contratar la modificación a la garantía, presentando endoso a la misma o bien una nueva fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de la modificación convenida, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al de la firma del Convenio que modifique el Contrato principal.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA PRESTADORA DE SERVICIOS".- **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** se obliga a:

- A)** Prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio objeto del presente instrumento, en términos de la **CLÁUSULA PRIMERA** y de conformidad con los **Anexos N° 1 y 2** del presente Contrato.
- B)** Contar con el personal profesional y técnicos especializados en el ramo, suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios.
- C)** Cubrir sus gastos de traslado, hospedaje, coffe break, en el tiempo de operación de la meta y la sede de las reuniones (local). Proporcionará el material a utilizar en las reuniones, papelería, listas de asistencia, fotografías, minutas, material de presentación, informes, sistematización, propuestas y el producto final de la meta.

OCTAVA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio deberá ser proporcionado de conformidad con el **Anexo No. 1 (Términos de Referencia)** del presente contrato.

NOVENA. CALIDAD.- **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que los servicios objeto de este contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

Personal autorizado de **"EL INSTITUTO"** cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente contrato.

DÉCIMA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** quedará obligado ante **"EL INSTITUTO"** a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente Contrato y/o en la legislación aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**.

"EL INSTITUTO" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

DÉCIMA SEGUNDA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, y sólo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA TERCERA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** se obliga con **"EL INSTITUTO"**, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios contratados viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la Propiedad Intelectual, en tal virtud.

"LAS PARTES" acuerdan que los derechos de propiedad intelectual que se deriven del proyecto (productos, documentos, actividades, trabajos finales, así como cualquier tipo de soporte, incluido el electrónico, que conformen conjuntamente en los trabajos a desarrollar un todo unitario) se constituirán a favor del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual reconocerá el derecho moral de las o los autores, que participen en la elaboración de los productos.

"LA PRESTADORA DE SERVICIOS" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Estatal de Derechos de Autor y La Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES.- **"EL INSTITUTO"** podrá efectuar modificaciones al monto del contrato o a la cantidad de bienes en su caso, en los términos previstos por los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 y 92 de su Reglamento.

DÉCIMA QUINTA. INFORMACIÓN.- **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** se obliga a poner en conocimiento de **"EL INSTITUTO"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

DÉCIMA SEXTA. SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- **"EL INSTITUTO"** designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato a la **DIRECTORA DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**.

En tal virtud, **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los servicios no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA SÉPTIMA. PENA CONVENCIONAL.- En caso de que **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** presentare atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la prestación del servicio, **"EL INSTITUTO"** podrá aplicar una pena convencional equivalente al 6.0% (seis punto cero por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto de los servicios no prestados oportunamente, de conformidad con la convocatoria a la licitación, los **Anexos No. 1, 2, y 3** y las cláusulas del presente contrato, el pago de la pena deberá efectuarse mediante cheque de caja o cheque certificado a favor del Instituto Quintanarroense de la Mujer o bien, mediante nota de crédito, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento.

Por lo anterior, el pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la Cláusula Vigésima Primera, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La notificación y cálculo de la pena convencional, correspondiente a realizará la Dirección de Administración del **"EL INSTITUTO"**.

Esta pena convencional no descarta que **"EL INSTITUTO"** determine procedente la rescisión del contrato respectivo, considerando la gravedad del atraso y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **"EL INSTITUTO"**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de **LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA**.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"EL INSTITUTO"** por el atraso en la prestación del servicio señalado en el contrato.

DÉCIMA OCTAVA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.- Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables; teniendo **"EL INSTITUTO"** facultad potestativa para rescindir el contrato. Independientemente de lo anterior, cuando **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"EL INSTITUTO"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del contrato o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 109, 110, 113, 114 y 115 de su Reglamento.

DECIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL.- Las partes manifiestan que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

VIGÉSIMA. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"** a solicitud escrita de **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** deberá presentar dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

"EL INSTITUTO" pagará los gastos no recuperables, en pesos mexicanos moneda nacional dentro de los treinta días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y documentación soporte.

En caso de que **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión, será fijado por **"EL INSTITUTO"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. RESCISIÓN.- Si se llevará a cabo la rescisión del contrato.- **"EL INSTITUTO"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo de **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- A) Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio de los servicios, estos no se realizan.
- B) Si **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** no ejecuta el servicio objeto de este contrato con la calidad, eficiencia y especificaciones solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.
- C) Cuando **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el contrato.
- D) Cuando **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** suspenda injustificadamente la ejecución del servicio contratado, o no les otorgue la debida atención conforme las instrucciones de **"EL INSTITUTO"**.
- E) Cuando **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** no cumpla en tiempo y forma la realización de los servicios solicitados.
- F) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**.
- G) Cuando los servicios no sean realizados de acuerdo con las normas, especificaciones y obligaciones a que se refiere el contrato.
- H) Cuando **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** y/o su personal impidan el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"** durante la prestación de los servicios, por causas distintas a la naturaleza de la prestación del servicio.
- I) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- J) Para el caso de que se determine la rescisión del contrato, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5

(cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"** tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y comunicará por escrito a **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** dicha determinación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, el convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley en la materia.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindiéndolo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Sí se llevará a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 de la citada Ley. Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Instituto de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** con 15 (quince) días naturales anteriores al hecho. En este caso, **"EL INSTITUTO"** a solicitud escrita de **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

El presente contrato es público de conformidad con lo dispuesto en el TÍTULO QUINTO, Capítulo II, Art. 70, Incisos XI, XXVII y XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione **"EL INSTITUTO"**, a **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada confidencial en términos del TÍTULO QUINTO, Capítulo I, Artículo 68, Inciso VI; Artículo 69 del citado ordenamiento jurídico, por lo que **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"EL INSTITUTO"** con el mismo empeño y cuidado que utiliza respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos del presente instrumento.

"LA PRESTADORA DE SERVICIOS" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo,

dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma no por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados, total o parcialmente, en sus expresiones, ideas o material ni permitirá que ningún tercero haga copias o duplicados. De esta forma **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos de los servicios objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de la **"EL INSTITUTO"**.

"LA PRESTADORA DE SERVICIOS" mantendrá como confidencial toda la información proporcionada por **"EL INSTITUTO"** para dar cumplimiento al objeto de este contrato y usará la información a la que tenga acceso, únicamente con la finalidad de dar cumplimiento al mismo.

Cuando de las causas descritas en la Cláusula Vigésima Segunda (Terminación Anticipada), del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los servicios establecidos en este instrumento legal y de los insumos utilizados para realizarlos, así como el derecho de propiedad de **"EL INSTITUTO"** establecido en la Cláusula Vigésima Quinta (Propiedad de los Trabajos o Servicios).

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** está de acuerdo en que **"EL INSTITUTO"**, ejecute o tramite las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en lo dispuesto por el Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Estatal y demás normatividad vigente aplicable.

De igual forma, de manera enunciativa, **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** se compromete a no alterar la información confidencial, llevar un control de su personal y hacer del conocimiento de éste las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que en su caso, se obliga a notificar a **"EL INSTITUTO"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"EL INSTITUTO"**, de cualquier proceso legal.

VIGÉSIMA TERCERA. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS.- **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes, conferencias o cualquier otra forma, el programa, datos y/o resultados obtenidos del Servicio objeto de este Contrato, pues dichos programas, datos y/o resultados son propiedad de **EL INSTITUTO"**. Los Derechos de Propiedad Intelectual que se deriven del contrato (productos, documentos, como los materiales complementarios en cualquier tipo de soporte, incluido el electrónico, que conformen conjuntamente todo unitario, se constituirán a favor de la **"EL INSTITUTO"**, quien reconocerá el derecho moral de las o los autores que participen en términos de lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Federal del Derecho de Autor y artículo 16 de su reglamento.

VIGÉSIMA CUARTA. CONCILIACIÓN.- **"EL INSTITUTO"** y **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.- **"EL INSTITUTO"** y **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

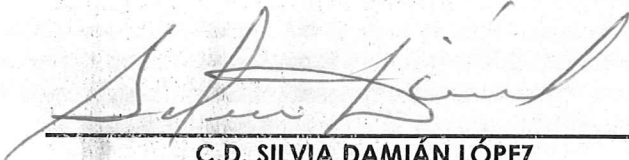
Sector Público, su reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN.- "EL INSTITUTO" y "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad por triplicado, ante los testigos que suscriben, en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo a los **15 días del mes de Julio del año 2021.**

POR "EL INSTITUTO"

POR "LA PRESTADORA DE SERVICIOS"



C.D. SILVIA DAMIÁN LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL.



C. MARTHA TERESA MEDINA LOZANO



LCDA. INGRID ALEJANDRA DACAK CÁMARA
DIRECTORA DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO



LCDA. AIDA DIANELA CERVERA BASTO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



MTRA. IRACEMA DEL ROSARIO GÓMEZ
RODRÍGUEZ
DIRECTORA JURÍDICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO No. IQM/DG/DJ/187/2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER Y LA C. MARTHA TERESA MEDINA LOZANO, DE FECHA 12 DE JULIO DEL 2021, EL CUAL CONSTA DE 14 HOJAS Y TRES ANEXOS. (TÉRMINOS DE REFERENCIA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA).

ANEXO 1**CORRESPONDIENTE AL CONTRATO****No. IQM/DG/DJ/187/2021****TÉRMINOS DE REFERENCIA****INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER****PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2021****MODALIDAD I**

Proyecto	Acciones compensatorias que fortalecen y promueven la igualdad de oportunidades que permiten el acceso a una mejor calidad de vida, bienestar y desarrollo pleno de las mujeres, sus hijas e hijos, en el Estado de Quintana Roo.
Meta 2683.MT	MT-21-6 Fortalecer las capacidades de gestión y el empoderamiento político de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres.

I. Antecedentes

Uno de los procesos que inciden directamente en la transición a la democracia apoyados por el actual gobierno federal, es la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas. En la búsqueda de mecanismos e instrumentos que contribuyan a promover la igualdad de oportunidades y la participación plena de las mujeres en los ámbitos público y privado, se ha dispuesto contribuir con medios y recursos para que las mujeres logren el acceso, el control y el disfrute efectivo y equitativo de sus derechos, de los beneficios del desarrollo nacional, en un entorno libre de discriminación y de violencia.

En este contexto las Instancias Municipales de las Mujeres tiene un papel muy importante y su origen está fundamentada en las políticas de igualdad del gobierno municipal y nacional, aunque muchas veces no se escucha y se visibiliza dicha política, a través de estas políticas se busca las respuestas a las necesidades, intereses, demandas de las mujeres, jóvenes, niña/os, entre otras, algunas de sus funciones son tener el papel de gestoras de proyectos e iniciativas con perspectiva de género el cual debe ser respaldado por el municipio, así como de su participación activa en los Consejos de Desarrollo Social Municipal, donde debe incidir y participar en la toma de decisiones a nivel municipal, elaborar planes, diagnósticos, y estrategias para desarrollar programas, políticas que impulsen y fortalezca la participación de las mujeres en la educación, desarrollo social, cultural, económico

y político en el municipio. Las titulares de las instancias deben tener mayor conocimiento en el tema de la administración pública municipal para gestionar proyectos, de los fondos y ramos municipales para saber en qué y cómo deben aprovechar esos recursos.

En el 2015 la IMEF, Atendió a ocho IMM de los Honorables Ayuntamientos en el Estado capacitando a 17 servidoras/es publicas/os atendiendo a 13 mujeres y 4 hombres. Con esta acción se fortaleció a las IMM para el desarrollo de proyectos con PEG y análisis de estrategias de planeación gubernamental. En el 2017 el IQM ejecuto una meta denominada Fortalecimiento de las capacidades de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres y autoridades municipales en entidades federativas con al menos 5 IMM en funcionamiento. En el proyecto de transversalidad 2017, En la que se capacito a las titulares de las instancias municipales en diversos temas como son: derechos humanos, conceptos en temas de género, liderazgo entre otros.

En el 2018 se llevó acabo la meta Fortalecer capacidades de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres en la que su objetivo fue capacitar y dar a conocer los elementos teóricos y vivenciales para lograr la sensibilización en la perspectiva de género, así como asesorar a las titulares de las instancias para detectar sus necesidades según su municipio y crear su plan de trabajo para intervenir frente a diferentes situaciones que se presentan, desde su hacer directivo en las diferentes áreas laborales.

Por lo anterior en esta meta se pretende seguir con la capacitación dirigida a las titulares de Instancias Municipales para Fortalecer las capacidades de gestión y el empoderamiento político de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres a través de un Diplomado en línea sobre Diplomado en gestión y empoderamiento político y la elaboración de 11 programas de trabajo de las Instancias Municipales de las 1 por cada municipio que les permitan contar con las herramientas para actuar ante las necesidades que puedan presentarse desde su quehacer laboral, es importante mencionar que debido al cambio que pudiera darse en la administración municipal por las próximas elecciones es necesario el capacitar nuevamente en los temas mencionados y ofrecer herramientas para la elaboración de los programas de trabajo para operar diferentes actividades en cada una de las Instancias municipales que existen en el estado de Quintana Roo.

II. Objetivo general de la meta

Contribuir en el fortalecimiento de capacidades de gestión, negociación y de empoderamiento político de las titulares de las IMM, principalmente aquellas que no son beneficiadas del programa, mediante procesos formativos que las doten de

herramientas para incrementar su liderazgo y mejoren la calidad de vida de las mujeres.

III. Objetivos específicos de la meta

- Fortalecer las capacidades de gestión y el empoderamiento político de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres a través de un Diplomado en línea sobre Diplomado en gestión y empoderamiento político.
- Que las titulares de IMM adquieran conocimientos a través del Diplomado en línea en el tema de empoderamiento político y en la elaboración de planes, diagnósticos, y estrategias para desarrollar programas, políticas que impulsen y fortalezca la participación de las mujeres en la educación, en el ámbito cultural y económico en el municipio.
- Brindar las herramientas necesarias para poder gestionar proyectos con perspectiva de género.
- La elaboración de 11 programas de trabajo de las Instancias Municipales de las 1 por cada municipio que les permitan contar con las herramientas para actuar ante necesidades que puedan presentarse en su quehacer laboral.

IV. Descripción de los trabajos a realizar

La meta denominada Fortalecer las capacidades de gestión y el empoderamiento político de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres, está conformada por un diplomado en línea de 120 horas en las cuales será necesario incluir un espacio para realizar asesorías especializadas en línea individuales por cada municipio para que la consultoría recabe la información necesaria de cada Instancia Municipal y en coordinación con las IMM elabore **los programas de trabajo de cada IMM**, documento que la consultoría contratada deberá entregar como documento meta, es importante especificar que el diploma que se otorgará a cada participante del diplomado al concluir tendrá que ser avalado y con valor curricular. Se propone que el diplomado sea impartido en alguna plataforma virtual que este diseñada para que las participantes pueden ingresar en sus tiempos y tengan facilidades para ingresar y concluir el diplomado como lo es la plataforma "Classroom".

De igual forma en esta meta tendrán participación un total aproximado de 30 mujeres, entre ellas, Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres y

personas tomadoras de decisión en los H. Ayuntamientos del Estado. Cabe mencionar que, para el desarrollo de esta meta, la consultoría se encargará de convocar previamente a las(os) actores estratégicos para poder puntualizar una agenda y calendarización de estas actividades.

Esta meta se llevará a cabo en el periodo comprendido septiembre - noviembre, el Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM) contratará a una consultora (persona física, moral o institución educativa), la cual realizará y organizará el llevar a cabo la ejecución de esta meta.

V. Metodología

La metodología de trabajo lo realizará la consultora o persona contratada, la cuál será valorada por personal de la IMEF tomando en cuenta su viabilidad técnica, temporal, pertinencia y relevancia, así como de los objetivos que persigue esta meta, para recabar y analizar la información necesaria para la construcción de los programas de trabajo y el Diplomado en línea, en el tema de empoderamiento político.

Los siguientes temas son algunos de los que se deben considerar para llevar a cabo el diplomado:

- Conceptos básicos de Género
- Perspectiva de género
- Liderazgo
- Empoderamiento político
- Diseño de políticas públicas con perspectiva de género
- Planeación de proyectos con perspectiva de género y perspectiva de derechos humanos de las Mujeres

Es importante mencionar que lo anterior es enunciativo mas no limitativo, la consultoría se encargara de proponer su metodología de acuerdo a su conocimiento.

De igual manera podrán plantear la aplicación de entrevistas y/o encuestas. Es importante señalar en este punto, que se puede considerar otros instrumentos o métodos para recopilar, documentar o procesar datos todo esto se llevara a cabo de manera virtual.

Para esta meta se requiere que durante su desarrollo se procure que toda la información sea presentada con lenguaje incluyente, claro, de fácil entendimiento y con perspectiva de género.

Es importante mencionar que los programas de trabajo de las Instancias municipales de las mujeres serán elaborados por la consultoría en coordinación con cada titular de instancia municipal.

VI. Periodo de ejecución

La presente meta se desarrollará entre los meses de septiembre- noviembre.

VII. Perfil de los participantes

Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres y personas tomadoras de decisión en los H. Ayuntamientos.

VIII. Perfil del prestador de servicios

• Preparación Académica

El o la prestador(a) del servicio deberá contar con el grado de Maestría o mínimo con estudios de Licenciatura en áreas afines a las ciencias sociales, humanidades y experiencia en políticas públicas con perspectiva de género, gestión pública, masculinidades, violencia, derechos humanos, entre otros, de manera que pueda trabajar efectivamente y de forma clara y sencilla los puntos que deberán desarrollarse, facilitando la participación activa a quienes participen en cada una de las actividades.

Es importante que el prestador/a de servicios tenga habilidad y compromiso en el manejo de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) esto para facilitar estrategias que pueda requerirse en el desarrollo de las actividades.

La información antes mencionada será comprobada mediante curriculum y por copia de sus certificados o constancias que respalden la información ahí contenida. Es importante mencionar que la consultora contratada deberá contar con disponibilidad para acordar el horario que se considere pertinente para la realización diplomado.

• Experiencia y conocimientos mínimos de dos años en:

- ✓ Género.
- ✓ Perspectiva de género.
- ✓ Violencia de Género.
- ✓ Igualdad de género.
- ✓ Políticas públicas
- ✓ Gestión pública
- ✓ Derechos humanos
- ✓ Metodología de investigación.

✓ Certificación en competencias laborales.

• Habilidades requeridas:

- ✓ Manejo de grupos de trabajo,
- ✓ Trabajo en equipo.
- ✓ Comunicación clara y asertiva, facilidad de expresión y diálogo.
- ✓ Escucha activa.
- ✓ Responsabilidad.
- ✓ Manejo del lenguaje Incluyente.
- ✓ Sistematización de información y capacidad de síntesis.
- ✓ Redacción, ortografía y sintaxis.
- ✓ Manejo de las Tecnología de la Información y Comunicación

IX. Productos esperados y tiempos de entrega

Los productos de entrega de esta meta son los siguientes:

NO	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
1	Carta descriptiva y metodológica del Diplomado en línea y contemplando las actividades a realizar para la elaboración de los programas de trabajo de las IMM	1 semana antes del inicio del Diplomado en línea	Documento con la planeación de la capacitación, en el que se describa a detalle el trabajo a realizarse para la implementación del Diplomado y las asesorías para la realización de los programas de trabajo, los objetivos, así como los tiempos y materiales a utilizarse.
2	Material de presentación utilizado en cada sesión del diplomado	1 semana antes del inicio del Diplomado y las asesorías en línea	Documentos utilizados para el Diplomado y las Asesorías en línea, ejemplo: diapositivas, imágenes o material entregado a participantes, etc. Es importante mencionar que deberán revisar que contengan los logos correctos de acuerdo al PFTPG 2021
3	Listas de asistencia por cada sesión una del Diplomado en línea	1 semana después de concluido el diplomado	Impreso y digital de la captura de listas de asistencia en formato excel, así como impresas
4	Carta compromiso de los participantes para concluir el diplomado en línea	1 semana antes del inicio del Diplomado	Documento firmado por los participantes en el cual se comprometen a participar activamente en las sesiones y concluir el Diplomado (Acuse escaneado).
5	Copia del Diploma con valor curricular	1 semana después de concluido el Diplomado en línea	Documento(Diploma), que se entrega a las participantes con valor curricular que da fe de su participación en el Diplomado en línea.
6	Informe del proceso del diplomado	1 semana después de concluido el Diplomado en línea	El informe de análisis deberá ser redactado con descripción amplia de los datos solicitados por los criterios de elaboración de productos del INMUJERES Este deberá ser entregado en formato Word, PDF e impreso.

7	Documento meta 11 Programas de trabajo 1 por cada Instancia Municipal	1 semanas de concluido las Asesorías especializadas en línea	Los 11 programas de trabajo 1 por cada Instancia Municipal, se entregarán de manera Digital e Impresa y deberán ser redactados con descripción amplia de los datos solicitados por los criterios de elaboración de productos Documentos meta del INMUJERES Este deberá ser entregado en formato Word, PDF e impreso.
8	Medio de verificación 1 Carpetas metodológica de los productos del Diplomado en línea	1 semana después de concluido el Diplomado y las asesorías en línea.	Independientemente de la entrega de los puntos anteriores, se entregará un Documento digital (Word, PDF) e impreso en donde los productos del 1 al 7 según corresponda, 1 Carpeta metodológica con los productos del Diplomado en línea se relacionen, con sus respectivos separadores de acuerdo al orden del formato compartido al Proveedor/ra. (criterios carpeta metodológica). La carpeta metodológica es un documento que compila la totalidad de las evidencias documentales de la realización de las actividades para el cumplimiento de la meta. Esta debe contar con una estructura homogénea en su diseño, ser de fácil lectura y contemplar los siguientes elementos mínimos: • Portada • Índice • Carta descriptiva y metodología del estudio • Evidencia fotográfica • Lista de asistencia (en su caso) • Materiales de trabajo Esta carpeta metodológica estará en función de la Guía para la integración de la Carpeta Metodológica del INMUJERES.

NOTA. Todos los documentos se entregarán mediante oficio de manera digital (CD o USB) e impresa en carpetas blancas de 3 o 5 pulgadas de 3 arillos en el orden que se solicitan en las tablas antes expuestas, deberán contener, portadas con logotipos y los datos del programa, así como separadores por cada producto. Los logotipos y datos del programa les serán previamente proporcionados por los coordinadores de cada meta.

Es importante señalar que los productos entregados se encontrarán en revisión por el IQM y el INMUJERES, por lo que si alguna de estas instancias tiene observaciones el prestador/a de servicios estará obligado a solventarlas.

X. Honorarios

El instituto llevará a cabo el pago en un total de 3 ministraciones por cada partida, conforme al calendario de pagos siguientes:

Desglose de pago de la partida x. Meta 2683.MT

Forma de pago	Primer pago 30%	Segundo pago 30%	Tercer pago 40%
---------------	--------------------	---------------------	--------------------

Total sin iva importe	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
Iva 16%	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
Total con iva	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
Isr 10%	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
Total neto	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx

Primer pago: correspondiente al 30% del monto total, contra entrega de los productos: 1 y 2, Carta descriptiva y metodológica del Diplomado en línea y contemplando las actividades a realizar para la elaboración de los programas de trabajo de las IMM y Material de presentación utilizado en cada sesión del diplomado

Segundo pago: correspondiente al 30% del monto total, contra entrega de los productos: 3, 4 y 5, Listas de asistencia por cada sesión una del Diplomado en línea, Carta compromiso de los participantes para concluir el diplomado en línea, Copia del Diploma con valor curricular.

Tercer pago: Correspondiente al 40% del monto total, contra entrega de los productos 6, 7 y 8, Informe del proceso del diplomado, Documento meta

11 Programas de trabajo 1 por cada Instancia Municipal y Medio de verificación

1 Carpetas metodológica de los productos del Diplomado en línea

Los productos corresponden a los establecidos en el apartado IX "PRODUCTOS ESPERADOS Y TIEMPOS DE ENTREGA" de los términos de referencia de cada una de las metas, que formará parte integral del contrato; así como la entrega de la factura correspondiente.

Así como las condiciones para realizar los pagos son:

1. Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya desarrollado adecuadamente sus servicios, de acuerdo a los requerimientos planteados en los términos de referencia de cada una de las metas.
2. Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya entregado a "EL INSTITUTO" los productos respectivos y éstos hayan sido aprobados.
3. La recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), se realizará después de la revisión de los productos por parte de "EL INSTITUTO" y previa Solventación de las observaciones presentadas en su caso.
4. La Dirección de Administración tendrá 20 días contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), para poder cubrir el pago.
5. La fianza de cumplimiento por el 10% del monto del contrato y entregada en un plazo no mayor de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente.

6. El Comprobante Fiscal Digital (CFDI) deberá ser expedida con los siguientes datos:

Instituto Quintanarroense de la Mujer
Av. Benito Juárez #49 entre Av. Othón P. Blanco y Av. Álvaro Obregón
C.P. 77000
RFC. IQM 980515 MV7
Chetumal, Quintana Roo
Municipio Othón P. Blanco

Las partes acuerdan que una vez validadas las facturas y/o la documentación anexa, se procederá al pago, dentro de los periodos calendarizados para ejercer el presupuesto asignado en el presente ejercicio fiscal, considerando que no existan aclaraciones a los importes o a las especificaciones del servicio facturado. Sin embargo, dicho pago no podrá exceder de veinte (20) días naturales, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y posteriores a la presentación de la factura correspondiente, previa entrega de los productos o prestación de los servicios en términos del Contrato.

XI. Ámbito de relaciones

La coordinación de la elaboración de este trabajo, estará a cargo de la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género (IPEG), quien realizará la revisión respectiva, generando las observaciones pertinentes, cuando sea necesario.

El prestador/a de servicios siempre se deberá dirigir a la directora de IPEG con quien coordinará los trabajos, o en su caso, con quien se designe. El prestador/a de servicios tiene la responsabilidad de que los servicios brindados se desarrollen de conformidad con las normas de calidad y eficiencia.

Para cualquier aclaración o corrección el IQM podrá convocar al prestador/a de servicios todas las veces que crea pertinente, el cual deberá de responder en las fechas que se le proponga. Los documentos como propuesta técnica y económica, firma de contrato, entrega de fianza de cumplimiento correspondiente al 10% sobre la propuesta económica, los documentos administrativos y comprobantes fiscales digitales (CFDI) y XML, serán entregados a la Dirección Administrativa.



ANEXO 2 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No. IQM/DG/DJ/187/2021

ASUNTO: Propuesta Técnica

Lcda. Aida Dianela Cervera Basto,
Dirección de Administración
presente

Martha Teresa Medina Lozano, mexicana, mayor de edad, por mi propio y personal derecho y como Directora General de la Consultoría denominada Consultoría Especializada en Asuntos Normativo y de Género (CEANYG).

Vengo a presentar propuesta técnica, respecto a la meta 2683.MT Con descripción MT-21-6 Fortalecer las capacidades de gestión y el empoderamiento político de las Titulares de las Instancias Municipales de las mujeres.

En los siguientes términos:

PROPUESTA TÉCNICA

CARTA DESCRIPTIVA Y METODOLÓGICA DEL DIPLOMADO

INTRODUCCIÓN

La vida de las mujeres se ha construido en términos simbólicos con representaciones basadas en prejuicios, sustentados en los estereotipos, que son las concepciones sociales, generalmente aceptadas como características de una persona o grupo social y que constituyen la ideología de los prejuicios, que les han generado estigmatización y violencias.

La cultura democrática, requiere a la igualdad como valor fundamental traducido en el Derecho a la no Discriminación y a una participación paritaria e incluyente, y esta debe ir acompañada ineludiblemente del ejercicio de la libertad; por ello la violencia, marginación y discriminación contra las mujeres en los contextos de la vida política electoral, vulnera la democracia, el desarrollo humano, e impide la construcción de instituciones firmes al Respeto de los Derechos Humanos de las mujeres, en el ejercicio del Derecho al voto y a ser electas en los procesos político electorales.

Estas razones hacen fundamental el fortalecimiento de las Instancias Municipales para lograr avances en materia de igualdad, no discriminación y desmontar las violencias contra las mujeres; en este sentido se requiere el desarrollo de las capacidades de las titulares, para que posean los conocimientos necesarios para el desarrollo de planes, programas y políticas



públicas Municipales en materia de igualdad, armonizados con los planes y programas Nacionales y Estatales; para efecto de dar respuesta a la satisfacción de las necesidades intereses y demandas de las mujeres jóvenes niñas y niños del Municipio.

Por ello es relevante la capacitación y profesionalización del funcionariado municipal en especial de las titulares de las instancias que son las tomadoras de decisiones a nivel municipal para elaborar planes diagnósticos y estrategias que permitan desarrollar programas que impulsen y fortalezcan la participación de las mujeres en el ámbito municipal.

La cultura democrática, requiere el valor traducido en principio y enunciado en el Derecho a la igualdad, y esta debe ir acompañada ineludiblemente del ejercicio de la libertad; por ello la violencia, marginación y discriminación contra las mujeres en los contextos de la vida política electoral, vulnera la democracia, el desarrollo humano, e impide la construcción de instituciones firmes al Respeto de los Derechos Humanos de las mujeres, en el ejercicio del Derecho al voto y a ser electas en los procesos político electorales.

Para Marcela Lagarde (2014:98) "La desigualdad política y de oportunidades: es considerada atributo inmanente de la condición de los sujetos oprimidos y, además, producto de sus diferencias.

La alternativa es el reconocimiento pleno de la igualdad en la diferencia y el establecimiento de la democracia genérica basada en la equidad tendiente a abatir las brechas entre mujeres y hombres."

Una de las acciones gubernamentales para implementar la Política Nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres en las entidades federativas, fue dar origen a las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM); están fundamentadas en las políticas de igualdad del gobierno municipal Estatal y Nacional, aunque muchas veces no se escucha y se visibiliza dicha política.

Las IMM, Son estructuras administrativas constituidas para que desde el ámbito Municipal, den respuesta a las necesidades, intereses y demandas de las mujeres, jóvenes, niñas/os, entre otras, algunas de sus funciones son tener el papel de gestoras de proyectos e iniciativas con perspectiva de género el cual debe ser respaldado por el municipio, De igual forma tienen una relevante participación en los Consejos de Desarrollo Social Municipal, donde debe incidir y participar en la toma de decisiones a nivel municipal, elaborar planes, diagnósticos, y estrategias para desarrollar programas, políticas que impulsen y fortalezca la participación de las mujeres en la educación, desarrollo social, cultural, económico y político en el municipio; por ello, Las titulares de las instancias deben tener mayor, habilidades y actitudes que les permita en el ámbito de la administración pública municipal gestionar proyectos,

con perspectiva de género de los fondos y ramos municipales para saber en qué y cómo deben aprovecharse esos recursos.

Con este diplomado La participante podrá Fortalecer sus capacidades de gestión, negociación y de empoderamiento político, con un liderazgo directivo, democrático y de trabajo en equipo, que le permitan propiciar una mejor calidad de vida de las mujeres del Municipio en que se desempeñan.

El contenido temático abordara con especial énfasis los contenidos de Igualdad de género, Perspectiva en Género y Derechos Humanos de las Mujeres, se abordará a profundidad los temas de tipos de liderazgo, el empoderamiento político; para finalizar con el Diseño de políticas Públicas con Perspectiva de Género, y la Planeación de Proyectos con perspectiva de género y Derechos Humanos de las Mujeres.

La nueva normalidad consecutiva a la pandemia COVID-19, obliga a desarrollar procesos de Formación académica a través del uso de las Tecnologías, por ello este Diplomado para fortalecer las Capacidades de gestión y el empoderamiento político de las titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres, será impartido en la modalidad asincrónica a través de la plataforma Google Classroom, en la que se contará con lecturas, ejercicios, presentaciones de contenidos, y evaluaciones del aprendizaje por módulo, así como con asesorías virtual sincrónica a través del Zoom, esto permitirá a las participantes el acceso a cada uno de los módulos en los tiempos que tengas disponibles y con facilidad para ingresar y concluir el diplomado, con una interacción constante para retroalimentación después de cada uno de los módulo.

Con esta modalidad Formativa se impulsa el fortalecimiento las Capacidades de gestión y el empoderamiento político de las titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM), cuyo resultado a través de Asesorías Especializadas en línea individualizada por Municipio, es la elaboración de Once programas de trabajo, de las Instancias Municipales, uno por Municipio, para que les permita contar con herramientas para actuar ante las necesidades que puedan presentarse desde su quehacer laboral, dado que los Municipios se encuentran en proceso de transición por el cambio en la administración municipal, será de gran utilidad para la continuidad, análisis y desarrollo de nuevas estrategias y líneas de acción para la atención de la problemática que enfrentan las mujeres.

En el módulo uno, se incluirá temas básicos como lo son: Construcciones de género, roles y estereotipos de género, también se comprenderá como es la cultura para la Igualdad de Género, facilitando el entendimiento de por qué es importante el uso del lenguaje inclusivo y la importancia de su uso. En el módulo dos, Se prevé brindar las herramientas necesarias para que las y los participantes comprendan la aplicación de la Perspectiva de Género y

Derechos Humanos en la Administración Pública y desde este contexto orienten sus atribuciones y actividades.

El módulo tres, comprende visualizar la importancia del liderazgo y trabajo en equipo, los tipos de liderazgo, y la importancia en la administración pública, así como el desarrollo de sus habilidades para el liderazgo participativo.

En el módulo cuatro, se abordará el empoderamiento político con el análisis de las principales reformas política electoral en México y Quintana Roo.

En el módulo cinco, Se analizará el diseño e implementación de políticas públicas con PEG y enfoque en derechos humanos;

En el módulo seis, se desarrollarán los temas fundamentales para la planeación, diseño e implementación de proyectos con perspectiva de género y derechos humanos; así como el diseño del programa Municipal armonizado al PASEVCM y al programa Estatal para la Igualdad del Estado de Quintana Roo.

GENERALIDADES

META 2683.MT FORTALECER LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN Y EL EMPODERAMIENTO POLÍTICO DE LAS TITULARES DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES.

(DIPLOMADO EN LÍNEA SOBRE GESTIÓN Y EL EMPODERAMIENTO POLÍTICO DE LAS TITULARES DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES (IMM)).

Objetivo General

Contribuir en el fortalecimiento de capacidades de gestión, negociación y de empoderamiento político de las titulares de las IMM, principalmente aquellas que no son beneficiadas del programa, mediante procesos formativos que las doten de herramientas para incrementar su liderazgo y mejoren la calidad de vida de las mujeres.

Objetivos Específicos

- Objetivos específicos de la meta fortalecer la capacidad de gestión y el empoderamiento político de las titulares de las instancias municipales de las mujeres a través de un diplomado en línea sobre diplomado en gestión y empoderamiento político.
- Qué las titulares del IMM adquieran conocimientos a través del Diplomado en Línea en el tema de empoderamiento político y en la elaboración de planes diagnósticos y estrategias para desarrollar programa y políticas que impulsen y fortalezcan la participación de las mujeres en la educación, en el ámbito cultural y económico en el municipio.
- Brindar las herramientas necesarias para poder gestionar proyectos con perspectiva de género.
- La elaboración de 11 programas de trabajo de las instancias municipales de las mujeres uno por cada municipio que les permitan contar con las herramientas para actuar ante



necesidades que puedan presentarse en el quehacer laboral y alineadas a los programas PASEVCM y de Igualdad del Estado.

Antecedentes

Del año 2008 a 2016 en el Instituto Quintanarroense de la Mujer, se han realizado 482 acciones de capacitación con objeto de fortalecer y desarrollar conocimientos, habilidades, actitudes y valores, en el personal de las dependencias y entidades de la APE en las que se ha intervenido para incorporar la perspectiva de género en la cultura institucional; estas acciones fueron 5 seminarios, 193 talleres, 155 asesorías, 15 reuniones para la elaboración de una guía indicativa sobre los derechos de las mujeres en el ámbito laboral con perspectiva de género y de análisis de Políticas Públicas para la Igualdad, 18 conferencias, 29 certificaciones para capacitadoras/es en materia de impartición de y/o diseño de cursos presenciales con Perspectiva de Género, se adaptó 1 Protocolo para la atención de casos de Hostigamiento y Acoso sexual para su aplicación en la APE y APM, se elaboró una Norma Estatal de Buenas Prácticas de Igualdad Sustantiva (NEBPIS), 1 modelo de capacitación en materia de género, 53 planes estratégicos, 3 diagnósticos (2008, 2011 y 2015), 6 diplomados, dos sistemas y 2 material impresos de glosarios de género y sobre el tema de elaboración de proyecto de desarrollo social con perspectiva de género, a través de las cuales se capacitó a 3,713 funcionarias y 2,112 funcionarios públicas/os, dando un total de 5,825 personas, no omitiendo que estas actividades son de impacto a nivel estatal y municipal.

En el 2015 la IMEF, Atendió a ocho IMM de los Honorables Ayuntamientos en el Estado capacitando a 17 servidoras/es publicas/os atendiendo a 13 mujeres y 4 hombres. Con esta acción se fortaleció a las IMM para el desarrollo de proyectos con PEG y análisis de estrategias de planeación gubernamental.

En el 2017 el IQM ejecuto una meta denominada Fortalecimiento de las capacidades de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres y autoridades municipales en entidades federativas con al menos 5 IMM en funcionamiento. En el proyecto de transversalidad 2017, En la que se capacito a las titulares de las instancias municipales en diversos temas como son: derechos humanos, conceptos en temas de género, liderazgo entre otros.

En el 2018 se llevó acabo la meta Fortalecer capacidades de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres en la que su objetivo fue capacitar y dar a conocer los elementos teóricos y vivenciales para lograr la sensibilización en la perspectiva de género, así como asesorar a las titulares de las instancias para detectar sus necesidades según su municipio y crear su plan de trabajo para intervenir frente a diferentes situaciones que se presentan, desde su hacer directivo en las diferentes áreas laborales.



en el 2019, de igual forma mediante el PFTPG (Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género), se trabajó con las Instancias Municipales de las Mujeres con talleres denominados Fortalecer a las Instancias Municipales de las Mujeres de Othón P. Blanco, Bacalar, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Tulum, Solidaridad, Puerto Morelos, Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres y Lázaro Cárdenas en el tema de protección a los derechos de las mujeres en el ámbito municipal, en donde se brindaron herramientas a las Titulares para que desde sus ámbitos de competencias actuaran frente a situaciones de vulneración a los derechos humanos fundamentales de las Mujeres y con ello tener la habilidad de toma de medidas de prevención y atención.

En el 2020, se implementó un diplomado brindó las herramientas para Fortalecer las capacidades y habilidades de gestión de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres a través de un diplomado en línea sobre Liderazgo y Gestión de las Instancias Municipales de las Mujeres y Administración Pública Municipal y la elaboración en línea de un Modelo de Intervención en Empoderamiento Político y Económico por cada instancia municipal.

Por lo que el seguimiento a la Formación de las titulares de las Instancias requieren especial interés en Quintana Roo, dado la transición del cambio de la Administración Pública Municipal, donde la renovación del funcionariado requiere los conocimientos y desarrollo de capacidades en el conocimiento de los temas básicos y fundamentales para el diseño e implementación de políticas, proyectos y programas con perspectiva de género y derechos humanos en el ámbito municipal.

METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se trata de implementar un modelo basado en competencias donde se proporcione información teórico-práctica partiendo de un modelo andrológico, en el que parta de la experiencia de las y los participantes, con enfoque crítico reflexivo, propositivo, que permita ampliar las potencialidades del conocimiento previo hacia la construcción de nuevos conocimientos, enfocados a la elaboración de proyectos y programas de trabajo que permitan implantar y desarrollar estrategias y acciones con Perspectiva de Género y Derechos Humanos en las Diversas Instancias Municipales de las Mujeres.

Por medio de la plataforma digital Google Classroom, se llevará a cabo el Diplomado en línea sobre Gestión, Negociación y empoderamiento político de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres.

Estará comprendido por 6 módulos de 20 horas cada uno, en el que realizará análisis de lecturas, normatividades, Ejercicios, presentaciones, videos, evaluaciones escritas, que proporcionen evidencia del aprendizaje por modulo.



Se propiciará el desarrollo del conocimiento a través de fuentes bibliográficas donde se orienten a las y los participantes de manera autodidacta al estudio y análisis de contenidos relacionados con el diplomado, desarrollando cada uno de los contenidos mediante el modelo de autoaprendizaje, para abordar temas que desarrollen sus habilidades para la gestión negociación y empoderamiento político de las titulares del IMM, y el desarrollo de capacidades para elaborar planes, diagnósticos, y estrategias para desarrollar programas y políticas que impulsen y fortalezcan la participación de las mujeres en la educación, el ámbito cultural y económico del municipio.

DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA:

- 1.-Una vez adjudicado el contrato, La consultoría en coordinación con el IQM, se encargará de convocar a las Titulares de las Instancias municipales de las Mujeres de los 11 municipios del estado, mediante invitación formal (oficio) en el cual presentará los objetivos de la meta, el temario, el plan de trabajo y programa de trabajo.
- 2.-La consultoría implementará una carta compromiso de control de registro que cada participante, la cual al ser recibida será requisitada y enviada por medio digital, (firmada y escaneada,, manifestando su voluntad y compromiso por participar en el diplomado.
- 3.-Con la confirmación de las Titulares de las Instancias de las Mujeres (TIMM), la consultoría notificará con 3 días de anticipación el inicio del Diplomado, la habilitación de la plataforma enviando a cada participante vía correo electrónico la contraseña Para el acceso personalizado a la plataforma del google classroom.
- 4.-se notificará vía correo electrónico las fechas en que se deberán concluir los avances y evaluaciones de cada módulo, para efecto de verificar el avances.
- 5.-Se notificará vía correo electrónico las fechas y horarios para el asesoramiento personalizado a todas las y los integrantes del diplomado por Municipio, para la elaboración de cada programa de trabajo del Municipio en el que laboran.
- 6.-Para el término del diplomado se reconocerá el entusiasmo y dedicación de cada participante otorgando diplomas con valor curricular, acompañado con un archivo el cual contendrá las bibliografías analizadas.

PLAN DE TRABAJO

GENERALIDADES

META 2683.MT FORTALECER LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN Y EL EMPODERAMIENTO POLÍTICO DE LAS TITULARES DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES.

DIPLOMADO EN LÍNEA SOBRE GESTIÓN Y EL EMPODERAMIENTO POLÍTICO DE LAS TITULARES DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES (IMM).

Objetivo General

Contribuir en el fortalecimiento de capacidades de gestión, negociación y de empoderamiento político de las titulares de las IMM, principalmente aquellas que no son beneficiadas del programa, mediante procesos formativos que las doten de herramientas para incrementar su liderazgo y mejoren la calidad de vida de las mujeres.

Objetivos Específicos

- Objetivos específicos de la meta fortalecer la capacidad de gestión y el empoderamiento político de las titulares de las instancias municipales de las mujeres a través de un diplomado en línea sobre diplomado en gestión y empoderamiento político.
- Qué las titulares del IMM adquieran conocimientos a través del Diplomado en Línea en el tema de empoderamiento político y en la elaboración de planes, diagnósticos y estrategias para desarrollar programa y políticas que impulsen y fortalezcan la participación de las mujeres en la educación, en el ámbito cultural y económico en el municipio.
- Brindar las herramientas necesarias para poder gestionar proyectos con perspectiva de género.
- La elaboración de 11 programas de trabajo de las instancias municipales de las mujeres uno por cada municipio que les permitan contar con las herramientas para actuar ante necesidades que puedan presentarse en el quehacer laboral y alineadas a los programas PASEVCM y de Igualdad del Estado.

PLAN DE TRABAJO PROPUESTO:

El diplomado se llevará a cabo mediante un modelo de educación en línea, de acuerdo al artículo 4, fracción V, del acuerdo número 445 por el que se conceptualizan y definen para la Educación Media Superior las opciones educativas en las diferentes modalidades, de fecha 21 de octubre de 2008.

En este caso será un Diplomado en Línea, que será supervisado por la Consultoría contratada.



Las y los participantes Siguen una trayectoria curricular preestablecida en la Plataforma Google Classroom, con Videos, Ejercicios, lecturas, presentaciones, Actividades y evaluaciones que se supervisan a través de la propia Plataforma.

Las y los participantes pueden ajustarse a un calendario flexible; porque la modalidad permite estudiar en los tiempos y horarios disponibles de las y los participantes.

A partir del 01 de septiembre 2021. Podrán acceder a la Plataforma y agotar las actividades y evidencias de cada módulo, de manera flexible, porque pueden ingresar a la plataforma en los tiempos que cada participante determine.

Las y los participantes Están sujetos a las evaluaciones que para acreditar los programas de estudio aplique la consultoría.

En este caso se realizará la evaluación con base en los ejercicios y retroalimentaciones que realicen y envíen a través de la Plataforma Google Classroom.

Deben cumplir y acreditar con el 80% del plan y programas de estudio para ser objeto de obtener un Diploma con Validez Oficial de la Secretaría de Educación Pública que será avalado por convenio académico por El Instituto Perh Henrik Ling de la Ciudad de Solidaridad.

TEMARIO

Módulo I: Conceptos Básicos de Género

Temario

- I. Construcciones de Género
- II. Roles y Estereotipos de Género
- III. Contextos de la cultura para la Igualdad de Género
- IV. Importancia del Uso del Lenguaje Inclusivo

Módulo II: Perspectiva de Género y Derechos Humanos

- I.-Planeación con perspectiva de género y perspectiva de derecho humanos de las Mujeres
- II.-Generalidades de la perspectiva de Género
- III.-Marco Jurídico de la Perspectiva de Género.
- IV.-Generalidades de los Derechos Humanos.
- IV.-Derechos Humanos de las Mujeres.

Módulo III: Liderazgo y Trabajo en Equipo

- I.-Generalidades y Tipos de Liderazgo
- II.-Desarrollo del Liderazgo participativo
- III.-Desarrollo de Habilidades de Liderazgo.

IV.-Generalidades del Trabajo en equipo

V.-Cultura Institucional para el trabajo en equipo

Módulo IV: Empoderamiento Político

I.-Generalidades del Empoderamiento Político de las Mujeres.

II.-Modelo de Empoderamiento Político Municipal.

III.-Marco Constitucional para el Empoderamiento Político de las Mujeres.

IV.-Análisis normativo Nacional y Estatal en materia de Paridad y Violencia Política contra las Mujeres en razón de género.

Módulo V: Diseño de Políticas Públicas con Perspectiva de Género y Derechos Humanos.

Temario

- I. Los derechos humanos y las políticas públicas
- II. Definición de política pública
- III. Importancia de aplicar la Perspectiva de Género en la planificación de políticas públicas
- IV. La perspectiva de derechos humanos en las políticas públicas
- V. Elementos de las políticas públicas con perspectiva en derechos humanos
 - a) Transversalidad
 - b) Perspectiva de Género
 - c) Igualdad y no Discriminación
 - d) Participación ciudadana
 - e) Progresividad
 - f) Principio PRO-PERSONA
 - g) Transparencia y rendición de cuentas

Módulo VI.- Planeación de Proyectos y programas con Perspectiva de Género y Perspectiva de Derechos Humanos de las Mujeres.

Temario

- I. Concepto de Planeación
- II. Criterios Normativos de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo reformada 2020.
- III. Etapas del Proceso de Planeación
 - a) Formulación
 - b) Instrumentación;
 - c) Control, seguimiento, evaluación y actualización.

IV.-Como elaborar el diagnóstico para un proyecto.

a)Tipos de Diagnóstico



- b) Marco teórico
- c) Metodología para diseñar un diagnóstico con PEG
- Recopilación de Información
- Análisis de Datos
- Componentes del diagnóstico
- Recursos e Infraestructura
- Servicio y capacidad
- Desempeño de procesos
- Situación financiera/ económica del municipio

V. Tipos de proyectos

El ciclo del Proyecto

- a) Identificación del Problema
- b) Diseño
- c) Ejecución implementación
- d) Evaluación
- Aceptación y rechazo de proyectos

VI. Elaboración de programa de Trabajo del IMM.

- a) justificación
- b) Introducción
- c) Objetivo general
- d) Estrategias;
- e) Líneas de acción; y
- f) Mecanismos de evaluación.

CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA DEL SERVICIO

DIPLOMADO EN LÍNEA SOBRE GESTIÓN Y EL EMPODERAMIENTO POLÍTICO DE LAS TITULARES DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES (IMM).

Objetivo General

Contribuir en el fortalecimiento de capacidades de gestión, negociación y de empoderamiento político de las titulares de las IMM, principalmente aquellas que no son beneficiadas del programa, mediante procesos formativos que las doten de herramientas para incrementar su liderazgo y mejoren la calidad de vida de las mujeres.

Objetivos Específicos



CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN ASUNTOS NORMATIVOS Y DE GÉNERO (CEANYG)
RFC:MELM740418AS6
REGISTRO DE LA STPS:MELM-740418-0005

- Objetivos específicos de la meta fortalecer la capacidad de gestión y el empoderamiento político de las titulares de las instancias municipales de las mujeres a través de un diplomado en línea sobre diplomado en gestión y empoderamiento político.
- Qué las titulares del IMM adquieran conocimientos a través del Diplomado en Línea en el tema de empoderamiento político y en la elaboración de planes diagnósticos y estrategias para desarrollar programa y políticas que impulsen y fortalezcan la participación de las mujeres en la educación, en el ámbito cultural y económico en el municipio.
- Brindar las herramientas necesarias para poder gestionar proyectos con perspectiva de género.
- La elaboración de 11 programas de trabajo de las instancias municipales de las mujeres uno por cada municipio que les permitan contar con las herramientas para actuar ante necesidades que puedan presentarse en el quehacer laboral y alineadas a los programas PASEVCM y de Igualdad del Estado.

Nombre de la meta:	<i>DIPLOMADO EN LÍNEA SOBRE GESTIÓN Y EL EMPODERAMIENTO POLÍTICO DE LAS TITULARES DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES (IMM).</i>
Sede:	Plataforma Google Classroom.
Fecha:	3 septiembre 20201
Responsable de la Actividad:	Mtra. Martha Medina Lozano
Duración:	20 horas en plataforma
<u>Módulo I</u>	
<u>Módulo I: Conceptos Básicos de Género</u>	
<u>CONTENIDO TEMÁTICO</u>	
I. Construcciones de Género	
II. Roles y Estereotipos de Género	
III. Contextos de la cultura para la Igualdad de Género	
IV. Importancia del Uso del Lenguaje Inclusivo	
Propósito. Las y los participantes analizaran y los conceptos básicos relacionados con género, estereotipos, cultura para igualdad, lenguaje inclusivo, para aplicarlos a sus actividades en la Administración Pública.	

Perfil de las Personas Participantes

30 Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres y personas tomadoras de decisión en los H. Ayuntamientos

Carta Descriptiva							
Apertura							
Objetivo específico	Contenido temático	Experiencias de aprendizaje			Recursos, medios tecnológicos y/o didácticos	Resultados de aprendizaje	Tiempo
		Actividades para desarrollar o Instrumento de evaluación	Metodología	Técnica instruccional y/o Grupales			
Las y los participantes identificarán a su instructor (a), así como las características del diplomado.	Encuadre	Presentación del Instructor (a)	A través de un video El instructor (a) mencionará su nombre y experiencia laboral. Reglas del diplomado, breve explicación del objetivo y temas.	Expositiva	Plataforma Classroom. Computadora, audio, Diapositivas Pantalla de Proyección	Los/as participantes conocerán al instructor (a) del modulo.	10 min.
Desarrollo							
Objetivo específico	Contenido temático	Experiencias de aprendizaje			Recursos, medios tecnológicos y/o didácticos	Resultados de aprendizaje	Tiempo
		Actividades para desarrollar o Instrumento de evaluación	Metodología	Técnica instruccional y/o Grupales			
Las y los participantes conocerán los conceptos básicos de las construcciones de género.	I.Construcciones de Género II. Roles y Estereotipos de Género III.Contextos de la cultura para la Igualdad de Género IV.Importancia del Uso del Lenguaje Inclusivo	Cuestionario de preguntas cerradas.	Las y los participantes podrán acceder a través de una contraseña a la plataforma del google classroom. Revisarán el video, los materiales de lectura, realizarán las actividades de análisis y de evaluación. Subirán sus evidencias a través de fotografías o archivos, según sea el caso.	Video expositivo. Ejercicio de análisis de casos.	Videos, lecturas, bibliografías, Leyes, reglamentos, Computadora, audio, Diapositivas.	Los/as participantes conocerán los conceptos y constructos sociales sobre el género.	19hr. 50min

Nombre de la meta:	DIPLOMADO EN LÍNEA SOBRE GESTIÓN Y EL EMPODERAMIENTO POLÍTICO DE LAS TITULARES DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES (IMM).
Sede:	Plataforma Google Classroom.
Fecha:	10 septiembre 20201
Responsable de la Actividad:	Mtra. Martha Medina Lozano
Duración:	20 horas en plataforma

Módulo II

Módulo II: Perspectiva de Género y Derechos Humanos

- I.-Planeación con perspectiva de género y perspectiva de derecho humanos de las Mujeres
- II.-Generalidades de la perspectiva de Género
- III.-Marco Jurídico de la Perspectiva de Género.
- IV.-Generalidades de los Derechos Humanos.
- IV.-Derechos Humanos de las Mujeres.

Propósito. Las y los participantes analizaran y los conceptos básicos relacionados con Perspectiva de género, y Derechos Humanos de las mujeres, para aplicarlo en sus actividades en la Administración Pública.

Perfil de las Personas Participantes

30 Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres y personas tomadoras de decisión en los H. Ayuntamientos

Carta Descriptiva

Apertura

Objetivo específico	Contenido temático	Experiencias de aprendizaje			Recursos, medios tecnológicos y/o didácticos	Resultados de aprendizaje	Tiempo
		Actividades para desarrollar o Instrument	Metodología	Técnica instrucción al y/o Grupales			

CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN ASUNTOS NORMATIVOS Y DE GÉNERO (CEANYG)

RFC:MELM740418AS6

REGISTRO DE LA STPS:MELM-740418-0005

		<i>o de evaluación</i>					
Las y los participantes identificarán a su instructor (a), así como las características del diplomado.	Encuadre	Presentación del Instructor (a)	A través de un video El instructor (a) mencionará su nombre y experiencia laboral. Reglas del diplomado, breve explicación del objetivo y temas.	Expositiva	Plataforma Classroom. Computadora, audio, Diapositivas Pantalla de Proyección	Los/as participantes conocerán al instructor (a) del modulo.	10 min.
Desarrollo							
<i>Objetivo específico</i>	<i>Contenido temático</i>	<i>Experiencias de aprendizaje</i>			<i>Recursos, medios tecnológicos y/o didácticos</i>	<i>Resultados de aprendizaje</i>	<i>Tiempo</i>
		<i>Actividades para desarrollar o Instrumento de evaluación</i>	<i>Metodología</i>	<i>Técnica instruccional y/o Grupales</i>			
Las y los participantes conocerán los conceptos básicos Perspectiva de género y Derechos Humanos.	I.Planeación con perspectiva de género y perspectiva de derecho humanos de las Mujeres II.-Generalidades de la perspectiva de Género III.-Marco Jurídico de la Perspectiva de Género. IV.-Generalidades de los Derechos Humanos. IV.-Derechos Humanos de las Mujeres.	Cuestionario de preguntas cerradas.	Las y los participantes podrán acceder a través de una contraseña a la plataforma del google classroom. Revisarán el video, los materiales de lectura, realizarán las actividades de análisis y de evaluación. Subirán sus evidencias a través de fotografías o archivos, según sea el caso.	Video expositivo. Ejercicio de análisis de casos.	Videos, lecturas, bibliografías, Leyes, reglamentos, Computadora, audio, Diapositivas	Los/as participantes conocerán los conceptos de perspectiva de género y Derechos Humanos.	19hr. 50min

Nombre de la meta:	<i>DIPLOMADO EN LÍNEA SOBRE GESTIÓN Y EL EMPODERAMIENTO POLÍTICO DE LAS TITULARES DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES (IMM).</i>
Sede:	Plataforma Google Classroom.
Fecha:	17 septiembre 20201
Responsable de la Actividad:	Mtra. Martha Medina Lozano
Duración:	20 horas en plataforma
<u>Módulo III</u>	
<u>Módulo III: Liderazgo y Trabajo en Equipo</u>	
I.-Generalidades y Tipos de Liderazgo	
II.-Desarrollo del Liderazgo participativo	
III.-Desarrollo de Habilidades de Liderazgo.	
IV.-Generalidades del Trabajo en equipo	
V.-Cultura Institucional para el trabajo en equipo	
Propósito. Las y los participantes analizaran y los conceptos básicos relacionados Liderazgo y trabajo en equipo para el Desarrollo de la Cultura Institucional en la Administración Pública.	
Perfil de las Personas Participantes	
30 Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres y personas tomadoras de decisión en los H. Ayuntamientos	

CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN ASUNTOS NORMATIVOS Y DE GÉNERO (CEANYG)

RFC:MELM740418AS6

REGISTRO DE LA STPS:MELM-740418-0005

Apertura							
<i>Objetivo específico</i>	<i>Contenido temático</i>	<i>Experiencias de aprendizaje</i>			<i>Recursos, medios tecnológicos y/o didácticos</i>	<i>Resultados de aprendizaje</i>	<i>Tiempo</i>
		<i>Actividades para desarrollar o Instrumento de evaluación</i>	<i>Metodología</i>	<i>Técnica instrucción al y/o Grupales</i>			
Las y los participantes identificarán a su instructor (a), así como las características del diplomado.	Encuadre	Presentación del Instructor (a)	A través de un video El instructor (a) mencionará su nombre y experiencia laboral. Reglas del diplomado, breve explicación del objetivo y temas.	Expositiva	Plataforma Classroom. Computadora, audio, Diapositivas Pantalla de Proyección	Los/as participantes conocerán al instructor (a) del modulo.	10 min.
Desarrollo							
<i>Objetivo específico</i>	<i>Contenido temático</i>	<i>Experiencias de aprendizaje</i>			<i>Recursos, medios tecnológicos y/o didácticos</i>	<i>Resultados de aprendizaje</i>	<i>Tiempo</i>
		<i>Actividades para desarrollar o Instrumento de evaluación</i>	<i>Metodología</i>	<i>Técnica instrucción al y/o Grupales</i>			
Las y los participantes conocerán los conceptos básicos de liderazgo y trabajo en equipo para el desarrollo de la cultura Institucional.	I.-Generalidades y Tipos de Liderazgo II.-Desarrollo del Liderazgo participativo III.-Desarrollo de Habilidades de Liderazgo. IV.-Generalidades del Trabajo en equipo V.-Cultura Institucional para el trabajo en equipo	Cuestionario o de preguntas cerradas.	Las y los participantes podrán acceder a través de una contraseña a la plataforma del google classroom. Revisarán el video, los materiales de lectura, realizarán las actividades de análisis y de evaluación. Subirán sus evidencias a través de fotografías o archivos, según sea el caso.	Video expositivo. Ejercicio de análisis de casos.	Videos, lecturas, bibliografías, Leyes, reglamentos, Computadora, audio, Diapositivas.	Los/as participantes conocerán los conceptos de liderazgo y trabajo en equipo para la mejorar la cultura institucional.	19hrs. 50min

Nombre de la meta: **DIPLOMADO EN LÍNEA SOBRE GESTIÓN Y EL EMPODERAMIENTO POLÍTICO DE LAS TITULARES DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES (IMM).**

CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN ASUNTOS NORMATIVOS Y DE GÉNERO (CEANYG)

RFC:MELM740418AS6

REGISTRO DE LA STPS:MELM-740418-0005

Sede:	Plataforma Google Classroom.
Fecha:	24 septiembre 20201
Responsable de la Actividad:	Mtra. Martha Medina Lozano
Duración:	20 horas en plataforma

Módulo IV**Módulo IV: Empoderamiento Político**

I.-Generalidades del Empoderamiento Político de las Mujeres.

II.-Modelo de Empoderamiento Político Municipal.

III.-Marco Constitucional para el Empoderamiento Político de las Mujeres.

IV.-Análisis normativo Nacional y Estatal en materia de Paridad y Violencia Política contra las Mujeres en razón de género.

Propósito. Las y los participantes analizaran y los conceptos básicos relacionados con el empoderamiento Político de género.**Perfil de las Personas Participantes**

30 Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres y personas tomadoras de decisión en los H. Ayuntamientos

Carta Descriptiva**Apertura**

Objetivo específico	Contenido temático	Experiencias de aprendizaje			Recursos, medios tecnológicos y/o didácticos	Resultados de aprendizaje	Tiempo
		Actividades para desarrollar o Instrumento de evaluación	Metodología	Técnica instrucción al y/o Grupales			



CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN ASUNTOS NORMATIVOS Y DE GÉNERO (CEANYG)

RFC:MELM740418AS6

REGISTRO DE LA STPS:MELM-740418-0005

Las y los participantes identificarán a su instructor (a), así como las características del diplomado.	Encuadre	Presentación del Instructor (a)	A través de un video El instructor (a) mencionará su nombre y experiencia laboral. Reglas del diplomado, breve explicación del objetivo y temas.	Expositiva	Plataforma Classroom. Computadora, audio, Diapositivas Pantalla de Proyección	Los/as participantes conocerán al instructor (a) del modulo.	10 min.
Desarrollo							
Objetivo específico	Contenido temático	Experiencias de aprendizaje			Recursos, medios tecnológicos y/o didácticos	Resultados de aprendizaje	Tiempo
		Actividades para desarrollar o Instrumento de evaluación	Metodología	Técnica instruccional y/o Grupales			
Las y los participantes conocerán los conceptos relacionados con el empoderamiento político de las mujeres.	Generalidades del Empoderamiento Político de las Mujeres. II.-Modelo de Empoderamiento Político Municipal. III.-Marco Constitucional para el Empoderamiento Político de las Mujeres. IV.-Análisis normativo Nacional y Estatal en materia de Paridad y Violencia Política contra las Mujeres en razón de género.	Cuestionario de preguntas cerradas.	Las y los participantes podrán acceder a través de una contraseña a la plataforma del google classroom. Revisarán el video, los materiales de lectura, realizarán las actividades de análisis y de evaluación. Subirán sus evidencias a través de fotografías o archivos, según sea el caso.	Video expositivo. Ejercicio de análisis de casos.	Videos, lecturas, bibliografías, Leyes, reglamentos, Computadora, audio, Diapositivas.	Los/as participantes conocerán los conceptos relacionados con el empoderamiento político de las mujeres.	19hr. 50min

Nombre de la meta:	<i>DIPLOMADO EN LÍNEA SOBRE GESTIÓN Y EL EMPODERAMIENTO POLÍTICO DE LAS TITULARES DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES (IMM).</i>
Sede:	Plataforma Google Classroom.
Fecha:	1 octubre 20201
Responsable de la Actividad:	Mtra. Martha Medina Lozano
Duración:	20 horas en plataforma

Módulo V**Módulo. V: Diseño de Políticas Públicas con Perspectiva de Género y Derechos Humanos.****Temario**

I.Los derechos humanos y las políticas públicas

II.Definición de política pública

III.Importancia de aplicar la Perspectiva de Género en la planificación de políticas públicas

IV.La perspectiva de derechos humanos en las políticas públicas

V.Elementos de las políticas públicas con perspectiva en derechos humanos

a)Transversalidad

b)Perspectiva de Género

c)Igualdad y no Discriminación

d)Participación ciudadana

e)Progresividad

f)Principio PRO-PERSONA

g)Transparencia y rendición de cuentas

Propósito. Las y los participantes analizaran los conceptos de política pública con perspectiva en derechos humanos y género y su utilidad en la Administración Pública.

Perfil de las Personas Participantes

30 Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres y personas tomadoras de decisión en los H. Ayuntamientos

Carta Descriptiva

Apertura							
Objetivo específico	Contenido temático	Experiencias de aprendizaje			Recursos, medios tecnológicos y/o didácticos	Resultados de aprendizaje	Tiempo
		Actividades para desarrollar o Instrumento de evaluación	Metodología	Técnica instruccional y/o Grupales			
Las y los participantes identificarán a su instructor (a), así como las características del diplomado.	Encuadre	Presentación del Instructor (a)	Através de un video El instructor (a) mencionará su nombre y experiencia laboral. Reglas del diplomado, breve explicación del objetivo y temas.	Expositiva	Plataforma Classroom. Computadora, audio, Diapositivas Pantalla de Proyección	Los/as participantes conocerán al instructor (a) del modulo.	10 min.
Desarrollo							
Objetivo específico	Contenido temático	Experiencias de aprendizaje			Recursos, medios tecnológicos y/o didácticos	Resultados de aprendizaje	Tiempo
		Actividades para desarrollar o Instrumento de evaluación	Metodología	Técnica instruccional y/o Grupales			
Las y los participantes analizarán los conceptos de políticas públicas con perspectiva en Derechos Humanos y Género y su implementación.	I. Los derechos humanos y las políticas públicas II. Definición de política pública III. Importancia de aplicar la Perspectiva de Género en la planificación de políticas públicas IV. La perspectiva de derechos humanos en las políticas públicas V. Elementos de las políticas públicas con	Cuestionario de preguntas cerradas.	Las y los participantes podrán acceder a través de una contraseña a la plataforma del google classroom. Revisarán el video, los materiales de lectura, presentaciones, realizarán las actividades de análisis y de evaluación. Subirán sus evidencias a través de fotografías o archivos, según sea el caso.	Video expositivo. Ejercicio de análisis de casos.	Videos, lecturas, bibliografías, Leyes, reglamentos, Computadora, audio, Diapositivas.	Los/as participantes conocerán los alcances de las políticas públicas con perspectiva de género y su Derechos Humanos.	19hr. 50min

CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN ASUNTOS NORMATIVOS Y DE GÉNERO (CEANYG)
RFC:MELM740418AS6
REGISTRO DE LA STPS:MELM-740418-0005

perspectiva en derechos humanos a) Transver salidad b) Perspect iva de Género c) Igualdad y no Discriminación d) Participa ción ciudadana e) Progresi vidad f) Principi o PRO-PERSONA g) Transpar encia y rendición de cuentas						
---	--	--	--	--	--	--

Nombre de la meta:	<i>DIPLOMADO EN LÍNEA SOBRE GESTIÓN Y EL EMPODERAMIENTO POLÍTICO DE LAS TITULARES DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES (IMM).</i>
Sede:	Plataforma Google Classroom.
Fecha:	8 octubre 20201
Responsable de la Actividad:	Mtra. Martha Medina Lozano
Duración:	20 horas en plataforma

Módulo VI

Módulo VI.- Planeación de Proyectos y programas con Perspectiva de Género y Perspectiva de Derechos Humanos de las Mujeres.

Temario

I. Concepto de Planeación



II.Criterios Normativos de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana roo reformada 2020.

III.Etapas del Proceso de Planeación

- a) Formulación
- b) Instrumentación;
- c) Control, seguimiento, evaluación y actualización.

IV.-Como elaborar el diagnóstico para un proyecto.

- a)Tipos de Diagnóstico
- b)Marco teórico
- c)Metodología para diseñar un diagnóstico con PEG

Recopilación de Información

Análisis de Datos

Componentes del diagnóstico

Recursos e Infraestructura

Servicio y capacidad

Desempeño de procesos

Situación financiera/ económica del municipio

V.Tipos de proyectos

El ciclo del Proyecto

Identificación del Problema

- a)Diseño
- b)Ejecución implementación
- c)Evaluación
- d)Aceptación y rechazo de proyectos

VI. Elaboración de programa de Trabajo del IMM.

- a).justificación
- b).Introducción
- c)Objetivo general
- d) Estrategias;
- e) Líneas de acción; y

f) Mecanismos de evaluación.

Propósito. Las y los participantes conocerán la planeación de Proyectos y Programas con perspectiva en Derechos Humanos y Género, para aplicarlo a sus actividades en la Administración Pública.

Perfil de las Personas Participantes

30 Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres y personas tomadoras de decisión en los H. Ayuntamientos

Carta Descriptiva**Apertura**

Objetivo específico	Contenido temático	Experiencias de aprendizaje			Recursos, medios tecnológicos y/o didácticos	Resultados de aprendizaje	Tiempo
		Actividades para desarrollar o Instrumento de evaluación	Metodología	Técnica instrucción al y/o Grupales			
Las y los participantes identificarán a su instructor (a), así como las características del diplomado.	Encuadre	Presentación del Instructor (a)	A través de un video El instructor (a) mencionará su nombre y experiencia laboral. Reglas del diplomado, breve explicación del objetivo y temas.	Expositiva	Plataforma Classroom. Computadora, audio, Diapositivas Pantalla de Proyección	Los/as participantes conocerán al instructor (a) del modulo.	10 min.

Desarrollo

Objetivo específico	Contenido temático	Experiencias de aprendizaje			Recursos, medios tecnológicos y/o didácticos	Resultados de aprendizaje	Tiempo
		Actividades para desarrollar o Instrumento de evaluación	Metodología	Técnica instrucción al y/o Grupales			
Las y los participantes conocerán los conceptos de la planeación de Proyectos y Programas con perspectiva en Derechos Humanos y	I. Concepto de Planeación. II. Criterios Normativos de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo reformada 2020.	Cuestionario de preguntas cerradas.	Las y los participantes podrán acceder a través de una contraseña a la plataforma del google classroom. Revisarán el video, los materiales de lectura, realizarán las actividades de análisis y de evaluación. Subirán sus evidencias a través de fotografías	Video expositivo. Ejercicio de análisis de casos.	Videos, lecturas, bibliografías, Leyes, reglamentos, Computadora, audio, Diapositivas.	Los/as participantes conocerán los conceptos la planeación de Proyectos y Programas	19hr. 50min



CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN ASUNTOS NORMATIVOS Y DE GÉNERO (CEANYG)

RFC:MELM740418AS6

REGISTRO DE LA STPS:MELM-740418-0005

Género, para aplicarlos.	III.Etapas del Proceso de Planeación a) Formulación b) Instrumentación; c) Control, seguimiento, d)evaluación y actualización. IV.-Como elaborar el diagnóstico para un proyecto. a)Tipos de Diagnóstico b)Marco teórico c)Metodología para diseñar un diagnóstico con PEG Recopilación de Información Análisis de Datos Componentes del diagnóstico Recursos e Infraestructura Servicio y capacidad Desempeño de procesos Situación financiera/ económica del municipio. V.Tipos de proyectos El ciclo del Proyecto Identificación del Problema a) Diseño b) Ejecución c)implementación d) Evaluación Aceptación y rechazo de proyectos		o archivos, según sea el caso.			con perspectiva en Derechos Humanos y Género, para aplicarloS.	
--------------------------	---	--	--------------------------------	--	--	--	--

CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN ASUNTOS NORMATIVOS Y DE GÉNERO (CEANYG)

RFC:MELM740418AS6

REGISTRO DE LA STPS:MELM-740418-0005

VI. Elaboración de programa de Trabajo del IMM. a).justificación b).Introducción c)Objetivo general d) Estrategias; e) Líneas de acción; y f) Mecanismos de evaluación.							
---	--	--	--	--	--	--	--

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN
CRONOGRAMA DE PLAN DE TRABAJO DEL DIPLOMADO**

	Módulo/Actividad	No. Sesiones	Fechas de Ejecución	Horas de Trabajo	Medio de Impartición	Instructor (a)
1	Modulo I: Conceptos básicos de género	1	3 de septiembre de 2021	20 horas en plataforma	ClassRoom	Mtra. Martha Teresa Medina Lozano
2	Módulo II: Perspectiva de género y Derechos Humanos	1	10 de septiembre de 2021	20 horas en plataforma	ClassRoom	Mtra. Martha Teresa Medina Lozano
3	Módulo. III: Liderazgo y Trabajo en Equipo	1	17 de septiembre de 2021	20 horas en plataforma	ClassRoom	Mtra. Amalia Alicia Medina Lozano.
4	Módulo IV: Empoderamiento Político	1	24 de septiembre de 2021	20 horas en plataforma	ClassRoom	Mtra. Martha Teresa Medina Lozano
5	Módulo. V: Diseño de Políticas Publicas con Perspectiva de género y Derechos Humanos	1	01 de octubre de 2021	20 horas en plataforma	ClassRoom	Mtro. Ignacio Alonso Velazco.
6	Modulo VI: Planeación de Proyectos y Programas con Perspectiva de género y Derechos Humanos	1	08 de octubre de 2021	20 horas en plataforma	ClassRoom	Mtra. Rocio Barbosa Caamal.
Total de Sesiones		6	Total de horas	84 horas		



PROPUESTA DE TRABAJO PARA LAS ASESORÍAS
CARTA DESCRIPTIVA Y METODOLOGÍA PARA LAS ASESORIAS

Se trata de implementar un modelo basado en competencias donde se proporcione información teórico-práctica partiendo de un modelo andrológico, en el que se privilegie la experiencia de las y los participantes, con enfoque crítico reflexivo, que permita proporcionar información, para la elaboración de Programa de Trabajo de cada IMM (Un modelo por Municipio).

Por medio de la plataforma digital Zoom, se llevará a cabo el Asesoramiento a las titulares de las Instancias Municipales de la Mujer que hayan participado en el diplomado en línea sobre Fortalecer las capacidades de gestión y el empoderamiento político de las Titulares de las Instancias Municipales de las mujeres, para que en forma virtual se construya el programa de trabajo de cada una de las Instancias Municipales de la Mujer, con los contenidos e información resultado de la asesorías, los modelos de Intervención. La estructura será de la siguiente manera: estará comprendido de 11 Asesoría que se impartirán en los Municipios de la forma que se describe a continuación.

	Municipio	Asesorías	Número de Sesiones	Tiempo
1	Othón P. Blanco	1	1	3 horas
2	José María Morelos	1	1	3 horas
3	Bacalar	1	1	3 horas
4	Felipe Carrillo Puerto	1	1	3 horas
5	Tulum	1	1	3 horas
6	Solidaridad	1	2	3 horas
7	Puerto Morelos	1	1	3 horas
8	Cozumel	1	1	3 horas
9	Isla Mujeres	1	1	3 horas
10	Benito Juárez	1	2	3 horas
11	Lázaro Cárdenas	1	1	3 horas
Totales		11	11	33horas

DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA:

1.-Una vez iniciado el diplomado, se acordará con las participantes, la impartición de Asesorías que permitan la recolección de información, análisis de las condiciones de igualdad en las dimensiones política y económica; para efecto de construir un programa de trabajo de cada una de las IMM.



- 2.-La consultoría implementará una carta compromiso de control de registro que cada participante requisitará y enviará por medio digital, (firmada, escaneada y enviada vía correo electrónico), manifestando su voluntad y compromiso por participar en las asesorías.
- 3.-Con la confirmación de las Titulares de las Instancias de las Mujeres (TIMM), la consultoría notificará con 3 días de anticipación el inicio de las asesorías. y mediante un Link (códigos de acceso a la plataforma Zoom) informará a cada participante, la hora y día para el acceso. De cada módulo de Asesoría personalizada por municipio.
- 4.- 8 días antes de cada asesoría se les enviará una propuesta de programa de trabajo básica, que permita ser mejorada y perfeccionada con la experiencia de las y los participantes por municipio.
- 5.- dos días antes de la fecha de la asesoría, las participantes enviarán vía correo electrónico sus observaciones, comentarios y sugerencias al programa de trabajo propuesto.
- 6.-Durante el desarrollo de la asesoría se realizarán actividades de análisis y discusión respecto al programa propuesto por la consultoría, para efecto de que se retroalimente de acuerdo con la experiencia y contexto de cada municipio.
- 7.-Al término de las Asesorías se obtendrá un programa de trabajo del IMM, que será una herramienta metodológica para la operatividad de la Instancia Municipal.

PLAN DE TRABAJO DE ASESORÍAS ESPECIALIZADAS

Trabajar un modelo de Asesoramiento andrológico con enfoque critico-reflexivo, que permita a través de las técnicas de debate, discusión y análisis, construir conocimientos orientados a la elaboración de un Programa de Trabajo de cada una de las Instancias Municipales, atendiendo a los contextos y diagnósticos municipales, en los cuales se armonicen los programas Nacionales y Estatales con enfoque Municipal.



CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN ASUNTOS NORMATIVOS Y DE GÉNERO (CEANYG)

RFC:MELM740418AS6

REGISTRO DE LA STPS:MELM-740418-0005

Por medio de la plataforma digital Zoom, se llevarán a cabo las **11 asesorías especializadas en línea, para recabar la información necesaria de cada Instancia Municipal y analizar el programa de trabajo propuesto por Municipio. (Un modelo por Municipio)**, en donde se retroalimentará de forma virtual, y se contempla hacerlas de la siguiente manera:

	Municipio	Asesorías	Horas por asesoría	Tiempo
1	Othón P. Blanco	1	3	
2	José María Morelos	1	3	
3	Bacalar	1	3	
4	Felipe Carrillo Puerto	1	3	
5	Tulum	1	3	
6	Solidaridad	1	3	
7	Puerto Morelos	1	3	
8	Cozumel	1	3	
9	Isla Mujeres	1	3	
10	Benito Juárez	1	3	
11	Lázaro Cárdenas	1	3	
Totales		11	33	33 horas

Se trata de la impartición de 11 asesorías Especializadas en Línea, para Recabar la Información Necesaria de Cada Instancia Municipal y analizar el Programa de Trabajo Propuesto a la Instancia Municipal, (Un Modelo por Municipio).

Objetivo general.

Objetivo General

Contribuir en el fortalecimiento de capacidades de gestión, negociación y de empoderamiento político de las titulares de las IMM, principalmente aquellas que no son beneficiadas del programa, mediante procesos formativos que las doten de herramientas para incrementar su liderazgo y mejoren la calidad de vida de las mujeres.

Objetivos Específicos



CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN ASUNTOS NORMATIVOS Y DE GÉNERO (CEANYG)
RFC:MELM740418AS6
REGISTRO DE LA STPS:MELM-740418-0005

- Objetivos específicos de la meta fortalecer la capacidad de gestión y el empoderamiento político de las titulares de las instancias municipales de las mujeres a través de un diplomado en línea sobre diplomado en gestión y empoderamiento político.
- Qué las titulares del IMM adquieran conocimientos a través del Diplomado en Línea en el tema de empoderamiento político y en la elaboración de planes diagnósticos y estrategias para desarrollar programa y políticas que impulsen y fortalezcan la participación de las mujeres en la educación, en el ámbito cultural y económico en el municipio.
- Brindar las herramientas necesarias para poder gestionar proyectos con perspectiva de género.
- La elaboración de 11 programas de trabajo de las instancias municipales de las mujeres uno por cada municipio que les permitan contar con las herramientas para actuar ante necesidades que puedan presentarse en el quehacer laboral y alineadas a los programas PASEVCM y de Igualdad del Estado.

Carta Descriptiva del Servicio

Nombre de la meta:	11 asesorías especializadas en línea, para recabar la información necesaria de cada Instancia Municipal; y analizar el Programa de Trabajo Propuesto, para elaborar 11 programas (Un modelo por Municipio)
Sede:	Plataforma digital ZOOM
Fecha:	13, 15, 20, 22, 27 y 29 de octubre del 2021 y 03, 05, 10, 12, 17 de noviembre del 2021.
Municipios:	Othón P. Blanco, José maría Morelos, Bacalar, Felipe Carrillo Puerto, Tulum, Solidaridad, Cozumel, Puerto Morelos, Isla Mujeres, Benito Juárez, Lázaro Cárdenas.
Responsable de la Actividad:	Mtra. Martha Medina Lozano
Duración:	3 horas por cada una de las 11 asesorías.

<i>Carta Descriptiva Asesoría</i>							
<i>Sesión 1</i>							
<i>Apertura</i>							
<i>Objetivo Específico</i>	<i>Contenido temático</i>	<i>Experiencias de aprendizaje</i>			<i>Recursos, medios tecnológicos y/o didácticos</i>	<i>Resultados de aprendizaje</i>	<i>Tiempo</i>
		<i>Actividades para desarrollar o Instrumento de evaluación</i>	<i>Metodología</i>	<i>Técnica instruccional y /o Grupales</i>			
Bienvenida y objetivo de las Asesorías.	Encuadre	N/A	Realización de la bienvenida y exposición de los objetivos de las asesorías	N/A	Computadora, audio, Diapositivas Pantalla de Proyección	Las o los participantes conocerán al instructor (a)	30 min
<i>Desarrollo</i>							
<i>Objetivo Específico</i>	<i>Contenido temático</i>	<i>Experiencias de aprendizaje</i>			<i>Recursos, medios tecnológicos y/o didácticos</i>	<i>Resultados de aprendizaje</i>	<i>Tiempo</i>
		<i>Actividades para desarrollar o Instrumento de evaluación</i>	<i>Metodología</i>	<i>Técnica instruccional y /o Grupales</i>			
Las y los participantes, retroalimentarán la propuesta de trabajo que se haya presentado.	Análisis del programa de trabajo de las Instancias Municipales de las Mujeres.	Análisis de conceptos básicos de objetivo, estrategia, acciones, de acuerdo con los contextos.	Cada participante realizará una breve exposición de los aspectos que considera relevante a modificar, reforzar o cambiar del plan de trabajo propuesto, exponiendo sus argumentos.	Lectura y análisis. Dialogo /debate, entre facilitador (a) y persona participante.	Computadora, audio, Diapositivas	Las participantes serán capaces de diferenciar conceptos básicos de género.	2 hrs
<i>Cierre</i>							
<i>Objetivo específico</i>	<i>Contenido temático</i>	<i>Experiencias de aprendizaje</i>			<i>Recursos, medios tecnológicos y/o didácticos</i>	<i>Resultados de aprendizaje</i>	<i>Tiempo</i>
		<i>Actividades para desarrollar o Instrumento de evaluación</i>	<i>Metodología</i>	<i>Técnica instruccional y /o Grupales</i>			
Las y los participantes expresarán dudas y conclusiones	Encuadre	Debate	Las y los participantes podrán exteriorizar sus dudas en cuanto al diseño del programa de trabajo. El o la facilitadora abrirá una mesa de debate en donde se expondrán cuáles son los retos que existen en el	Dialogo - Discusión	Computadora, audio.	Los/as participantes expresan sus dudas y llegan a conclusiones.	30 min.

CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN ASUNTOS NORMATIVOS Y DE GÉNERO (CEANYG)

RFC:MELM740418AS6

REGISTRO DE LA STPS:MELM-740418-0005

			municipio al incorporar temas como empoderamiento político de las mujeres, se tomara nota, para emitir conclusiones.				
--	--	--	--	--	--	--	--

Total:3 hrs**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN****CRONOGRAMA DE PLAN DE TRABAJO DE ASESORIAS**

	Módulo	Municipios	Número de Asesorías	Fechas de Ejecución	Horas de Trabajo	Medio de Impartición	Instructor (a)
1	Análisis del Programa de Trabajo de las Instancias Municipales	Othón P. Blanco	1	26 de octubre de 2021		Vía ZOOM	Mtra. Martha Teresa Medina Lozano
2	Análisis del Programa de Trabajo de las Instancias Municipales	Tulum	1	27 de octubre de 2021		Vía ZOOM	Mtra. Martha Teresa Medina Lozano
3	Análisis del Programa de Trabajo de las Instancias Municipales	Lázaro Cárdenas	1	28 de octubre de 2021		Vía ZOOM	Mtra. Martha Teresa Medina Lozano
4	Análisis del Programa de Trabajo de las Instancias Municipales	Solidaridad	1	29 de octubre de 2021		Vía ZOOM	Mtra. Martha Teresa Medina Lozano



CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN ASUNTOS NORMATIVOS Y DE GÉNERO (CEANYG)

RFC:MELM740418AS6

REGISTRO DE LA STPS:MELM-740418-0005

5	Análisis del Programa de Trabajo de las Instancias Municipales	Puerto Morelos	1	3 de nov.de 2021		Vía ZOOM	Mtra. Martha Teresa Medina Lozano
6	Análisis del Programa de Trabajo de las Instancias Municipales	Cozumel	1	4 Noviembre de 2021		Vía ZOOM	Mtra. Martha Teresa Medina Lozano
7	Análisis del Programa de Trabajo de las Instancias Municipales	Bacalar	1	09 de noviembre de 2021		Vía ZOOM	Mtra. Martha Teresa Medina Lozano
8	Análisis del Programa de Trabajo de las Instancias Municipales	Isla Mujeres	1	10 de noviembre de 2022		Vía ZOOM	Mtra. Martha Teresa Medina Lozano
9	Análisis del Programa de Trabajo de las Instancias Municipales	Felipe Carrillo Puerto	1	11 de noviembre de 2021		Vía ZOOM	Mtra. Martha Teresa Medina Lozano
10	Análisis del Programa de Trabajo de las Instancias Municipales	Benito Juárez	1	12 de noviembre de 2021		Vía ZOOM	Mtra. Martha Teresa Medina Lozano
11	Análisis del Programa de Trabajo de las Instancias Municipales	José María Morelos	1	16 de noviembre de 2021		Vía ZOOM	Mtra. Martha Teresa Medina Lozano
Total de Asesorías			11	Total de horas	33		



CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN ASUNTOS NORMATIVOS Y DE GÉNERO (CEANYG)

RFC:MELM740418AS6

REGISTRO DE LA STPS:MELM-740418-0005

CALENDARIZACIÓN DE LAS ASESORIAS DIGITALES POR ZOOM

OCTUBRE						
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
						2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26 Asesoría OPB	27 Asesoría 5 Tulum	28 Asesoría Lázaro Cárdenas	29 Asesoría Solidaridad	30
31						

NOVIEMBRE						
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
	1	2	3 Asesoría PM	4 Asesoría Cozumel	5	6
7	8	9 Asesoría Bacalar.	10 Asesoría IM	11 Asesoría FCP	12 Asesoría BJ	13
14	15	16 Jose María Morelos	17		19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

MTRA MARTHA TERESA MEDINA LOZANO
DIRECTORA GENERAL DE LA CONSULTORIA ESPECIALIZADA
EN ASUNTOS NORMATIVOS Y DE GÉNERO (CEANYG)



CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN ASUNTOS NORMATIVOS Y DE GÉNERO (CEANYG)

RFC:MELM740418AS6

REGISTRO DE LA STPS:MELM-740418-0005

TEL:9831640790

propuesta económica

Chetumal, Quintana Roo a 13 de julio de 2021.

Lcda. Alda Dianela Cervera Basto
Dirección de Administración
Presente

ANEXO 3 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No. IQM/DG/DJ/187/2021

No. De partida	Descripción de la sub partida	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
UNICA	2683 MT. MT-21-6 Fortalecer las capacidades de gestión y el empoderamiento político de las Titulares de las Instancias Municipales de las mujeres.	Servicio	258,000	258,000	258,000
Subtotal:					258,000
I.V.A. 16%					41,379.31
Total:					300,000

CANTIDAD EN LETRAS:

SUBTOTAL: (SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

IVA: (SON: CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.)

TOTAL: (SON: TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

VIGENCIA: COTIZACIÓN A PRECIO FIJO, DURANTE VIGENCIA DE CONTRATO.

TIEMPO DE ENTREGA: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

MTRA MARTHA TERESA MEDINA LOZANO
DIRECTORA GENERAL